

Memoria 2007-2015

Área de Desarrollo Curricular

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Presidencia
de la Nación

Ministerio de
Educación

Instituto Nacional
de Formación Docente

Directora Nacional de Formación e Investigación

Lic. Andrea Molinari

Coordinadora del Área de Desarrollo Curricular

Lic. María Cristina Hisse

Equipo Técnico

Andrea Alliaud

Soledad Areal

Ana Borioli

Liliana Cerutti

Herminia Ferrata

Carolina Lifschitz

Pablo Nicoletti

Andrea Novotny

María Isabel Panaia

Florencia Rodríguez

Memoria 2007-2015

Área de Desarrollo Curricular

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Presidencia
de la Nación

Ministerio de
Educación

Instituto Nacional
de Formación Docente

Presentación

El Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente tiene la responsabilidad de:

Impulsar políticas curriculares para la formación docente incorporando los lineamientos de la Ley de Educación Nacional sobre organización curricular, extensión de los estudios e implementación de las residencias pedagógicas, entre otros.

Diseñar, impulsar y coordinar programas y planes nacionales orientados a la formación docente inicial.

Asesorar técnicamente a las jurisdicciones en materia curricular.

Elaborar criterios y dictaminar sobre la validez nacional de los títulos docentes.

Producir, editar y difundir materiales de apoyo para la formación docente.

El Área está centrada en la problemática de la formación inicial de los docentes; se propone aportar a la actualización y mejora de los diseños curriculares que la enmarcan y orientan, así como al fortalecimiento de los procesos destinados a implementarlos y evaluarlos.

La formación de los docentes es un proceso permanente, que acompaña todo el desarrollo de la vida profesional. Pero la formación inicial tiene una importancia sustantiva, generando las bases para la intervención, en sus dimensiones política, socio-cultural y pedagógica, tanto en las escuelas como en las aulas.

Tal como se expresa en el artículo 71 de la Ley Nacional de Educación, la formación docente inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y de promover la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos.

En este marco, los *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial*, aprobados a través de la Res. CFE N° 24/07, le asignan a la formación inicial la responsabilidad de preparar para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación.

En síntesis, la formación de los futuros docentes tiene una incidencia innegable en las prácticas de enseñanza que luego desarrollarán en sus ámbitos laborales. Y a su vez, dichas prácticas incidirán en los aprendizajes de los alumnos que tendrán a cargo.

Es por eso que el mejoramiento de la formación inicial de los docentes constituye una condición necesaria -aunque no suficiente- del mejoramiento de los logros del sistema educativo en su conjunto. Conformará la base que sostendrá su futuro desempeño laboral, en los niveles y modalidades del sistema educativo argentino y en torno a ella

se integrarán los aprendizajes que los docentes construirán a partir de sus propios procesos de enseñanza y de su participación en variadas y sostenidas experiencias de desarrollo profesional.

En un contexto de extensión de la escolaridad obligatoria y de reconocimiento de que la educación es un derecho personal y social garantizado por el Estado, se requiere formar docentes que tengan capacidad para incorporar públicos cada vez más amplios y diversificados; para sostener trayectorias escolares más prolongadas; y para enseñar de tal manera que todos aprendan. Esos son los desafíos centrales de la formación docente inicial en nuestro tiempo.

Problemáticas identificadas y decisiones políticas adoptadas

Al momento de la creación del INFD, se habían identificado una serie de problemas en la formación inicial de los docentes. Con respecto a la dimensión curricular merecen destacarse¹:

- ***El alto grado de fragmentación y dispersión de la oferta***

Históricamente, las propuestas formativas estuvieron organizadas en torno a planes de estudio definidos a nivel central. Recién a mediados de los 90, en el marco de la reforma curricular de la formación docente implementada a partir de la aprobación de los Contenidos Básicos Comunes (CBC) comienza a instalarse la organización de la oferta a través de diseños curriculares.

Para esta renovación curricular, las distintas jurisdicciones adoptaron estrategias diversas. Algunas provincias aprobaron planes de estudio provinciales, con diferente nivel de desagregación y prescripción, otras desarrollaron lineamientos generales, sobre la base de los cuales los ISFD desarrollaron sus planes de estudio. Otras provincias no definieron ningún tipo de lineamientos, delegando en los ISFD la elaboración de sus propuestas institucionales, teniendo como marco las regulaciones nacionales.

Más allá de esta variabilidad de estrategias y productos, los cambios curriculares operados habían generado un alto grado de fragmentación en lo que se refiere a: titulaciones -llegaron a contabilizarse en el país alrededor de 1500 titulaciones docentes con validez nacional-, extensión de las carreras, carga horaria total, contenidos, régimen académico, entre otros.

Además de la cantidad de titulaciones, preocupaba la coexistencia de diferencias no justificables entre los diseños de las mismas carreras de las distintas jurisdicciones y aún entre las de una misma jurisdicción, lo que afectó el desarrollo de una sólida base común para la formación de los futuros docentes e impidió la movilidad de los estudiantes de una provincia a otra y aún dentro de una misma jurisdicción.

- ***El insuficiente desarrollo de la gestión y evaluación del currículo***

Si bien la actualización de los diseños curriculares es un punto de partida importante, se considera que es un elemento necesario aunque no suficiente para la mejora de las prácticas formativas.

El desarrollo del currículo involucra diversas dimensiones que influyen decisivamente en las experiencias y en los resultados de la formación, generando u obturando toda una gama de aprendizajes. Entre estas dimensiones, pueden destacarse la organización y el clima institucional y las concepciones pedagógicas de los docentes.

El diagnóstico realizado daba cuenta del bajo nivel de desarrollo de un trabajo sostenido, tanto a nivel institucional como jurisdiccional, que permitiera generar las condiciones necesarias para desarrollar los procesos de organización académica,

¹ Davini, María Cristina; *Estudio de la calidad y cantidad de oferta de la formación docente, investigación y capacitación en la Argentina*, Buenos Aires, Agosto 2005, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

distribución de tareas, coordinación, articulación y seguimiento que son necesarios para que un proyecto curricular funcione según sus propósitos.

Para atender estos problemas se decidió afrontar un complejo proceso de renovación curricular estructurado en torno a las siguientes decisiones:

- Garantizar la participación de los tres niveles de responsabilidad involucrados en el proceso curricular: la Nación, las Jurisdicciones y los Institutos Superiores de Formación Docente. Para ello se definió que los diseños curriculares estarían enmarcados por decisiones acordadas en el Consejo Federal de Educación; que tendrían carácter jurisdiccional y que, a su vez, orientarían las propuestas formativas de las instituciones formadoras.
- Establecer que el otorgamiento de la validez nacional de las titulaciones docentes sería a término, es decir para un número limitado de cohortes, con un límite máximo de cinco. Esto constituyó una innovación importante en el sistema formador porque los diseños curriculares no son tratados como productos acabados, que sólo son reemplazados como consecuencia de los cambios de gestión política, sino que se reconoce su carácter de instrumento perfectible a partir de la experiencia de implementación y se promueve su revisión sistemática, para identificar fortalezas y debilidades en procura de su mejora.
- Crear en el ámbito del INFD la Comisión Federal de Evaluación (CoFEv), responsable de emitir dictamen con respecto al otorgamiento de la validez nacional a los títulos docentes de las carreras presentadas por las Jurisdicciones al Ministerio de Educación de la Nación. Su conformación es un indicador de la decisión política de garantizar la participación federal en el proceso de renovación curricular de la formación docente inicial, ya que está integrada diez representantes técnicos especialistas en currículum y formación docente (dos por cada Región del Consejo Federal de Educación), designados por el INFD a propuesta de las Jurisdicciones.
- Constituir en el ámbito de las Direcciones de Educación Superior equipos técnicos integrados por perfiles especializados en formación docente y currículum a cargo de las tareas de diseño, desarrollo y seguimiento curricular.
- Asignar al Área de Desarrollo Curricular la responsabilidad de producir orientaciones y brindar asistencia técnica en materia curricular a los equipos político-técnicos jurisdiccionales.
- Asignar al Área de Desarrollo Curricular, la responsabilidad de brindar orientación y cooperación a los representantes técnicos de la CoFEv. en el proceso de análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales presentados por las jurisdicciones al circuito de otorgamiento de la validez nacional.

Líneas de Desarrollo Curricular 2007 - 2015

Desde su inicio, el Área de Desarrollo Curricular ha tenido la misión de acompañar a las DES en la institucionalización de procesos de diseño, implementación y evaluación curricular como funciones permanentes.

Con este objetivo se han llevado a cabo tres líneas de acción centradas en el acompañamiento y apoyo a las Jurisdicciones:

1. Diseño y desarrollo curricular
2. Fortalecimiento del Campo de la Práctica Profesional Docente
3. Evaluación curricular

1. Línea de acción: Diseño y desarrollo curricular

El proceso de renovación se inició con la elaboración de los *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial*, aprobados a través de la Res. N° 24/07 del CFE que constituyen la herramienta político-técnica que permitió reconstruir la unidad y cohesión del sistema formador en lo que se refiere a la dimensión curricular.

De este modo, a partir de este marco político-técnico, los diseños curriculares de formación docente de todo el país, para todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino, fueron elaborados considerando un encuadre común que asegurara el desarrollo de propuestas equivalentes.

Entre sus principales definiciones se establecieron: el carácter jurisdiccional de los diseños curriculares; la duración de cuatro años de estudios en el nivel superior para todas las carreras; una carga horaria total de 2600 horas reloj como mínimo; la organización en torno a tres campos de conocimiento de desarrollo simultáneo (formación general, formación específica y formación para la práctica profesional) y el desarrollo de la residencia pedagógica en 4° año.

Esta normativa ha permitido avanzar en la integración, congruencia y complementariedad de la formación inicial, asegurando niveles de formación equivalentes en las distintas jurisdicciones, logrando mayor articulación para facilitar la movilidad de los estudiantes, durante la formación, entre carreras y entre jurisdicciones y asegurar el reconocimiento nacional de los títulos de los egresados.

Asimismo, en los Lineamientos se definieron las competencias de cada uno de los tres niveles de responsabilidad en el proceso de renovación: el Ministerio de Educación de la Nación establece el marco regulador de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, en acuerdo con el CFE; orienta a las jurisdicciones; las asesora y asiste técnica y financieramente y otorga la validez nacional de los títulos docentes, velando por el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los diseños, según los acuerdos federales correspondientes.

Las jurisdicciones elaboran estos diseños que enmarcan y orientan las propuestas formativas de los Institutos Superiores de Formación Docente, acompañan su implementación y participan en su evaluación.

Y los Institutos diseñan e implementan las propuestas locales, adaptadas a sus contextos particulares de actuación.

En relación con la validez nacional se establecieron los requisitos de presentación de los títulos docentes que aspiran a obtener dicha validez y se conformó un circuito específico para analizar su cumplimiento, que incluye las siguientes instancias:

- La Dirección Nacional de Validez de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, ante la cual se inicia el trámite, organiza los expedientes de solicitud de cada Jurisdicción y controla la documentación presentada, que acompaña a los D.C.J.
- El Área de Registro de Títulos del INFD controla la correspondencia entre los datos del expediente y la información volcada en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.
- El Área de Desarrollo Curricular del INFD analiza los diseños y elabora Informes Técnicos Preliminares que sintetizan sus características y expresan observaciones y recomendaciones. Dichos informes se incorporan a los respectivos expedientes para facilitar la labor de la CoFEv.
- La CoFEv analiza los diseños presentados, emite dictamen favorable a la procedencia de otorgarle validez nacional o no; y en el primer caso, lo acompaña con una recomendación acerca de la duración de la misma.
- La Dirección Nacional de Validez de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, frente al dictamen favorable de la CoFEv, produce el correspondiente acto administrativo e inscribe los títulos correspondientes a los D.C.J. en el Registro Nacional de Títulos y Estudios con Validez Nacional -Re.Na.V.

Cabe señalar que estos procesos tienen un alto grado de complejidad, comparados con los que corresponden al sistema educativo obligatorio, justamente por el desafío de formar profesores para una diversidad de niveles y modalidades que serán el campo de desempeño de los futuros egresados.

Si bien todos deben constituir su identidad profesional como profesores del sistema educativo argentino, más allá de las peculiaridades del nivel destinatario y de la jurisdicción en la que viven, es innegable que a la hora de elaborar los D.C.J. se afronta una tensión permanente entre lo común y lo diversificado, porque no es lo mismo formar un docente para la educación inicial que otro para la educación secundaria o para desempeñarse en más de un nivel, como los que enseñan disciplinas artísticas, lenguas extranjeras, o educación física.

La necesidad de atender a estas tensiones se pone especialmente de manifiesto a la hora de elaborar y analizar los diseños, fruto de las decisiones jurisdiccionales.

Al inicio del período analizado los esfuerzos del Área estuvieron centrados en orientar y acompañar a las jurisdicciones en el proceso de renovación curricular de los profesorado. Se estableció como prioridad, durante el 2008, la renovación de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria dado que debían extender su duración a cuatro años académicos y ampliar su carga horaria para homologarse al resto. A partir de 2009 comenzaron a implementarse dichas carreras, y paralelamente, con diferentes grados de avance, las jurisdicciones comenzaron a trabajar en la elaboración de los diseños de los Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística.

Hacia 2010 se comenzó a trabajar en la renovación de los Profesorados de Educación Secundaria con la intención de acompañar desde la formación docente la

implementación de la nueva escuela secundaria. Dos provincias, Córdoba y Mendoza, fueron las primeras que lograron renovar estos diseños y comenzar a implementarlos a partir del 2011; el resto de las jurisdicciones fueron sumándose gradualmente, siguiendo sus propios ritmos.

Dentro de esta línea, desde el Área de Desarrollo Curricular se desarrollaron las siguientes acciones:

- Producción de la serie *Recomendaciones para la elaboración de los diseños curriculares* para los Profesorados de: Educación Inicial, Primaria, Especial, Física, Artística, y las orientaciones Educación Rural, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Intercultural Bilingüe.
- Producción de la serie *Aportes para el desarrollo curricular* referidos a diversos espacios curriculares: Didáctica General, Psicología Educacional, Filosofía, Historia y Política de la Educación Argentina, Historia Social Argentina y Latinoamericana, Sociología de la Educación, Sujetos de la Educación, Sujetos de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Inicial.
- Realización de 10 seminarios nacionales de producción curricular destinados a los equipos técnico-políticos de las DES referidos a los diseños renovados entre 2008 y 2009.
- 4 Jornadas sobre Didáctica de la Educación Inicial y Sujetos de la Educación Inicial.
- Seminarios Virtuales sobre Didáctica General y Sociología de la Educación.
- Realización de 15 encuentros regionales y nacionales sobre la renovación curricular de los Profesorados de Educación Secundaria en: Biología, Química, Física, Matemática, Lengua y Literatura, Historia, Geografía, Lenguas Extranjeras.
- 2 Mesas de Trabajo sobre el Profesorado Superior en Ciencias de la Educación.
- 72 Asistencias técnicas sobre producción curricular, a solicitud de las provincias.

Tareas relativas al proceso de construcción curricular

Para cumplir con los objetivos propuestos el INFD, a través del Área de Desarrollo Curricular y las DES, desarrollan las siguientes tareas:

Área de Desarrollo Curricular:

- . Produce documentos de trabajo orientadores sobre algunas cuestiones-clave, destinados a los equipos político-técnicos de las jurisdicciones, y a los docentes de los profesorados.
- . Analiza en primera instancia los D.C.J. presentados al circuito de otorgamiento de la validez nacional sintetizando sus valoraciones en los “Informes Técnicos Preliminares”.

- . Desarrolla procesos de asistencia técnica a las jurisdicciones, a través de acciones presenciales, de carácter nacional, regional, interprovincial y provincial, ya sea en la sede del INFD. o en otros lugares del país; y de acciones no presenciales, a través de la plataforma del INFD. En su transcurso analiza, a solicitud de las Jurisdicciones, versiones preliminares con diversos grados de avance de los diseños y produce “Informes Analíticos”, con orientaciones y recomendaciones, para que puedan completar la escritura de las versiones definitivas².
- . Y finalmente, construye y mantiene actualizado el estado de situación de la renovación curricular de la formación docente inicial, en el país, por jurisdicción y tipo de profesorado.

Direcciones de Educación Superior:

- . Forman los equipos de trabajo responsables de elaborar los D.C.J.
- . Organizan los procesos de consulta a través de la participación de las instituciones formadoras de la jurisdicción.
- . Definen la articulación entre ambos niveles de concreción del currículo -el jurisdiccional y el institucional-tanto en la producción de insumos como en el análisis y discusión de los documentos.
- . Son responsables de la redacción final del D.C.J, para asegurar su pertinencia y coherencia teniendo en cuenta su carácter prescriptivo y orientativo de las prácticas formadoras institucionales. Esta tarea requiere reunir y coordinar los aportes parciales enhebrándolos en función de cumplir con los requerimientos de presentación establecidos por el Ministerio de Educación y de adaptarse a las necesidades de los futuros usuarios: equipos directivos, profesores y estudiantes de las instituciones formadoras y de las instituciones asociadas.

2. Línea de acción: Fortalecimiento del Campo de la Práctica Profesional Docente

Mientras transcurría el año 2010, transitando el segundo año de implementación de los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria se decidió focalizar la atención en el Campo de la Práctica.

A partir de la renovación curricular se habían logrado dos innovaciones estructurales importantes: el incremento de su carga horaria y su presencia a lo largo de los cuatro años de formación; por otra parte, se le atribuía una función articuladora de los conocimientos de los otros dos campos formativos. Sin embargo, no bastaba con resolver estas cuestiones en los textos curriculares; se requería traducir estas prescripciones en las prácticas formativas, en el curso del proceso de desarrollo curricular.

El análisis de los diseños y la información obtenida a partir del proceso de seguimiento curricular incipiente puso en evidencia cierta debilidad en el desarrollo del campo como consecuencia de: la desarticulación entre este campo y los espacios

² Consultar el Anexo para ampliar la información

correspondientes a la formación llamada “teórica”, la distancia entre sus propuestas y la realidad de los niveles para los cuales se forma, la falta de definición de contenidos específicos, y la ausencia de criterios compartidos y encuadres comunes entre los docentes a cargo de estos espacios. Esta situación producía circuitos diferenciados de requerimientos y exigencias que terminaban generando distintos niveles de calidad en la formación de los futuros docentes aun cursando el mismo plan de estudios, dentro de una misma jurisdicción.

La definición de los contenidos, encuadres de trabajo, relaciones con las escuelas asociadas de los niveles de referencia y modalidades de evaluación y acreditación, se resolvían frecuentemente a nivel personal, quedando a cargo de cada docente las decisiones a adoptar, o, en menor medida, a nivel institucional, con los consiguientes riesgos de fragmentación y desarticulación.

Para atender los problemas señalados, el trabajo se orientó fundamentalmente al acompañamiento a los equipos político-técnicos de las jurisdicciones en la construcción de encuadres que permitieran definir dispositivos institucionales y condiciones a nivel del sistema como forma de asegurar el desarrollo efectivo del campo. Cuestiones tales como la función de los distintos actores involucrados, los contenidos y el tipo de tareas a desarrollar en cada uno de los escenarios formativos (ISFD y escuelas asociadas), los criterios de evaluación y acreditación, la articulación entre el nivel superior y los niveles para los que forma, los acuerdos inter-niveles dentro de una misma jurisdicción, fueron, entre otros, motivo de trabajo a través de diversos encuentros y asistencias técnicas, tanto presenciales como virtuales. Esta tarea continuó desarrollándose durante 2011 y 2012, lo que permitió contar con convenios y acuerdos de trabajo entre las DES y las Direcciones de los niveles obligatorios y los Reglamentos de Práctica y Residencia en todas las jurisdicciones, cuya formalización estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Institucional.

Paralelamente, a partir de 2011, en el marco del dispositivo de evaluación del desarrollo curricular de los nuevos diseños, se decidió focalizar la atención en el Campo de la Práctica con la intención de obtener información relevante sobre su desarrollo a través de la opinión de directivos, docentes y estudiantes.

Durante 2014 el área participó del Ciclo de Desarrollo Profesional para Profesores y Equipos Técnicos organizado por el área de Desarrollo Profesional, en donde se abordaron los diversos procesos que intervienen en la formación en y para la práctica.

Finalmente, durante 2015, se publicó en formato digital, como parte de la serie *Aportes para el desarrollo curricular*, el documento “Acerca de las prácticas docentes y su formación”, destinado a equipos técnicos y profesores. En el mismo se realiza un breve recorrido por los diferentes enfoques teóricos sobre la formación para la práctica docente y se ofrecen criterios pedagógicos y estrategias de formación. Con el propósito de contribuir al trabajo de asesoramiento a los profesores implicados en el campo, se puso en marcha un ciclo virtual de intercambio y formación destinado a los equipos técnicos jurisdiccionales. El mismo estuvo conformado por seis encuentros virtuales, centrados en la transmisión del oficio de enseñar.

3. Línea de acción: Evaluación curricular

Históricamente los procesos de seguimiento y evaluación curricular han estado ausentes en la formación docente, limitando los cambios del currículo al cumplimiento de normas burocráticas en lugar de ser producto de una evaluación al servicio de su mejora. Lo habitual era que las decisiones de modificar los diseños estuvieran

asociadas con cambios de gestión o con la instalación de reformas educativas globales. En ambos casos se encomendaba esa tarea a funcionarios y equipos político-técnicos sin vinculación necesaria con procesos de evaluación de los diseños vigentes.

Paralelamente se advertía en los docentes cierta resistencia a todo tipo de evaluación, a las que consideraban con cierto nivel de ajenidad por el predominio de estrategias evaluadoras -comunes en épocas pasadas- que los convocaban casi exclusivamente como informantes-clave, asignándoles un lugar pasivo.

En lo relativo a la obtención de la validez nacional de los títulos docentes de las carreras presentadas por las Jurisdicciones ante el Ministerio de Educación de la Nación, la gestión se limitaba a un trámite burocrático en el que se consideraban únicamente ciertos aspectos formales. Dicha tramitación se realizaba ante la Dirección Nacional de Validez de Títulos.

A partir de lo señalado en los *Lineamientos Curriculares* acerca de que “la gestión integral incluye el seguimiento y evaluación del propio currículo y que los diseños curriculares, las propuestas formativas y el desarrollo del currículo deben ser siempre objeto de análisis, reflexión y evaluación, tendiendo a su mejora permanente”, hacia 2009 se tomó la decisión de replantear el proceso de evaluación de los diseños presentados con vistas al otorgamiento de la validez nacional y hacia 2010 se fue instalando la preocupación por definir dispositivos de evaluación que permitieran relevar información acerca del desarrollo de los nuevos diseños en marcha.

Fue así que a partir de 2009, año en que fueron presentados ante el Ministerio para obtener su validez nacional los primeros diseños curriculares enmarcados en los *Lineamientos Curriculares Nacionales*, se delegó en el Área de Desarrollo Curricular la responsabilidad de analizarlos antes de derivarlos a la CoFEv, responsable de emitir dictamen con respecto al otorgamiento de la validez nacional.

De este modo, se planteó el diseño y la evaluación curricular como dos procesos complementarios y convergentes. Por lo cual se tomó la decisión de afrontar la instalación de procesos de evaluación curricular de la formación docente inicial, con dos objetivos principales:

- Producir conocimientos sobre los diseños curriculares jurisdiccionales renovados, en tanto documentos oficiales y sobre el desarrollo de los mismos, a través del análisis de las prácticas de gestión en los ISFD, con el propósito de fundamentar las decisiones orientadas a su mejora.
- Generar condiciones que permitan el desarrollo de procesos permanentes de evaluación curricular en el sistema formador, tanto en el nivel de las DES como en el de los ISFD, teniendo en cuenta que históricamente la evaluación ha sido la instancia menos desarrollada del proceso curricular.

3.1. Evaluación de los diseños curriculares como parte del proceso de otorgamiento de la validez nacional de los títulos docentes

Esta evaluación, centrada en el análisis curricular, constituye una innovación en lo que se refiere al otorgamiento de la validez nacional. Tal análisis es realizado por el Área de Desarrollo Curricular a partir de ciertos criterios derivados de las prescripciones y recomendaciones establecidas en los *Lineamientos Curriculares Nacionales*.

La evaluación es volcada en un Informe Técnico Preliminar que sintetiza las características del diseño evaluado y expresa observaciones y recomendaciones a considerar por parte de las DES en futuras presentaciones.

El análisis está centrado en los siguientes aspectos:

- . Duración de la carrera en años académicos
- . Carga horaria, campos formativos y peso relativo
- . Cantidad de unidades curriculares y régimen de cursada
- . Cantidad de espacios de definición institucional
- . Cantidad de unidades curriculares electivas
- . Variedad y pertinencia de los formatos curriculares
- . Inclusión y organización de contenidos disciplinares y pedagógicos-didácticos establecidos a través de acuerdos federales y otras normativas vigentes
- . Organización del Campo de la Práctica Profesional.

Dicho informe es remitido a la CoFEv con el propósito de apoyar su función como responsable de elaborar los dictámenes correspondientes.

La incorporación de este tipo de evaluación, focalizada en criterios pedagógicos, de cada uno de los diseños presentados por las Jurisdicciones aporta una cuota de rigurosidad en el cumplimiento de las condiciones curriculares, asegurando no solo la movilidad de los docentes por el territorio nacional sino la calidad equivalente de la formación brindada en todo el país.

A octubre de 2015 fueron evaluados por el Área 652 diseños curriculares correspondientes a Profesorados para todos los niveles y modalidades de todo el país, de los cuales 637 han concluido la tramitación y cuentan con validez nacional.³

3.2. Evaluación del desarrollo curricular y de las condiciones institucionales

El dispositivo de Evaluación del Desarrollo Curricular y Condiciones Institucionales de la Formación Docente Inicial se puso en marcha en 2011 bajo el lema “*Mejores docentes para escuelas mejores*”, y focalizó el relevamiento en los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria en tanto fueron los primeros en concretar la renovación curricular, en el marco de lo establecido por la Res. CFE N° 24/07.⁴

Su objetivo central es el de producir conocimientos sobre el desarrollo curricular de los diseños renovados y con validez nacional, en los ISFD de todo el país, para contribuir a fundamentar las decisiones orientadas a su mejora.

Dado que no se contaba con antecedentes nacionales de procesos sistemáticos de evaluación curricular de la formación docente inicial, se planteó además, otro objetivo de similar importancia: la instalación y consolidación gradual de prácticas evaluativas en todo el país, que involucraran a distintos actores y niveles de decisión. Si bien esta definición complejizó la organización e implementación del proceso, al mismo tiempo la enriqueció.

³ Consultar el Anexo para ampliar la información

⁴ La implementación de estos diseños se inició en 2008 en la Provincia de Buenos Aires, y a partir del 2009 en las jurisdicciones restantes.

En la construcción del dispositivo y la forma de gestionarlo participaron, por un lado, el INFD a través del Área de Desarrollo Curricular y, por otro, las Direcciones de Educación Superior de las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Las versiones preliminares del dispositivo, producidas por el Área de Desarrollo Curricular, fueron analizadas por la Mesa Federal de Directores de Educación Superior y una Mesa Técnica de Evaluación Curricular, integrada por referentes designados al efecto por las DES.

El objeto de estudio de la evaluación es el desarrollo de los diseños curriculares jurisdiccionales, lo que implica tanto el análisis de los documentos prescriptivos como de los procesos a través de los cuales las propuestas formativas se concretan efectivamente en la práctica. De esta forma, se centra la atención en el currículum real, tal como se vive y experimenta en una determinada institución y en las prácticas de los sujetos involucrados en su concreción.

Se definió que ese objeto de estudio sería relevado a través de las apreciaciones de los protagonistas de las prácticas de desarrollo curricular en el nivel institucional: los equipos directivos, los profesores y los estudiantes, considerando que están en condiciones de valorar logros y dificultades de proceso, así como de proponer mejoras.

Se definieron tres dimensiones de análisis para abordar el desarrollo curricular:

- Los aspectos de la organización institucional que inciden en el desarrollo curricular: el uso de los tiempos y espacios de trabajo, la introducción de nuevos roles docentes, las estrategias de comunicación y modalidades de acompañamiento dirigidas a los estudiantes, la interrelación con las escuelas asociadas, la disponibilidad y aprovechamiento de los recursos de aprendizaje, las formas de participación de los estudiantes y de los profesores en la vida institucional.
- Las prácticas formativas de los profesores, tanto en el ámbito institucional como en el de las aulas: la elaboración de los programas, la articulación entre campos formativos y unidades curriculares en relación con la selección de contenidos y bibliografía, las estrategias de enseñanza en el aula, las prácticas en las escuelas asociadas y las modalidades de evaluación de los aprendizajes.
- Las trayectorias estudiantiles, a través de un conjunto de indicadores: la cantidad de estudiantes de cada carrera, la cantidad de unidades curriculares cursadas, aprobadas y recursadas por las cohortes analizadas, y las apreciaciones de los propios estudiantes acerca de su desempeño.

Para relevar las apreciaciones de los protagonistas del desarrollo curricular se previeron cuatro instrumentos: un cuestionario institucional, a ser respondido por los equipos directivos; una encuesta a ser completada por los estudiantes; el registro de una jornada docente; y un informe institucional integrado, resultante de articular los tres anteriores.

Tanto el cuestionario institucional como la encuesta debían ser respondidos en línea, a través de un campus de carga creado al efecto en la plataforma del INFD. En los ISFD que no disponían de condiciones adecuadas para que los estudiantes trabajaran en línea (computadoras suficientes, en lugares y horarios que permitieran el acceso con cierta facilidad y sin problemas de conectividad), se pudo utilizar una modalidad de carga fuera de línea que contaba con las mismas garantías de precisión y seguridad, así como un aplicativo para utilizarla.

El cuestionario institucional relevó información contextual sobre las características de la institución formadora (matrícula, planta funcional, turnos de funcionamiento, organización del gobierno institucional, rendimiento de los estudiantes, entre otras). También indagó sobre las valoraciones del equipo directivo en relación con la gestión curricular en el nivel institucional y las condiciones institucionales que influyen de manera positiva o negativa en su desarrollo.

La jornada docente se organizó como un taller en el cual los docentes de cada profesorado compartieron sus experiencias y opiniones con respecto al desarrollo del nuevo diseño curricular. Se presentó un listado de interrogantes centrados en las prácticas de enseñanza de los profesores, que funcionaba como un guión orientador del intercambio; no era necesario responder cada pregunta y se podían agregar otras no previstas. Para facilitar el relevamiento de estos aportes se incluyó en el guión un formulario-síntesis, en el cual se debían mencionar logros y aspectos sobre los cuales los docentes consideraban necesario introducir mejoras e identificar, entre las cuestiones a mejorar, aquellas que podían ser concretadas por los propios docentes, evitando el riesgo de que atribuyeran sistemáticamente a otros actores la responsabilidad de hacerlo.

La encuesta a estudiantes auto-administrada se completó en forma individual, e indagó datos necesarios para elaborar un perfil sintético de los estudiantes. También consultó sobre las formas de vinculación que tienen las instituciones con los estudiantes (ingreso, comunicación, acompañamiento, entre otros), sobre las prácticas pedagógicas de los profesores y las valoraciones personales referidas a su propio desempeño.

El informe institucional integrado fue elaborado por una comisión interna de evaluación curricular, integrada por representantes de los directivos, docentes y estudiantes de cada Instituto, conformada especialmente para apoyar el proceso de relevamiento y sintetizar los aportes obtenidos.

Por otra parte, se dispuso que en cada DES se constituyera una comisión externa⁵, integrada por referentes de evaluación curricular, directivos de ISFD y supervisores y/o directivos de escuelas asociadas pertenecientes al nivel de referencia. Esta comisión se encargó de analizar el proceso realizado por cada institución y emitir un juicio de valor orientado a validarlo o a indicar la necesidad de ajustes.

En la etapa de sistematización y análisis de la información participaron los actores de los diferentes niveles de responsabilidad. Los ISFD produjeron sus informes institucionales integrados a través de las comisiones internas de evaluación curricular. Las DES, con sus equipos técnicos, elaboraron sus informes jurisdiccionales, para lo cual contaron con diversos insumos: una primera sistematización de los cuestionarios y encuestas respondidos por sus ISFD, realizada por el equipo técnico nacional; con los registros de sus jornadas docentes, los informes institucionales integrados y el aporte de sus comisiones externas que apoyaron y supervisaron el proceso en su propio territorio.

En referencia a la devolución y difusión de los resultados, las DES se dieron sus propias estrategias, como por ejemplo, la realización de reuniones institucionales con los ISFD participantes para reflexionar sobre los principales problemas identificados, con miras a la concreción de mejoras; en algunos casos, compartieron los informes jurisdiccionales con otras DES, a través de la plataforma virtual. Por su parte, el INFD,

⁵ En algunas jurisdicciones se decidió conformar más de una comisión externa, por la cantidad de ISFD o por su localización.

realizó encuentros de devolución con los referentes jurisdiccionales y elaboró un informe general de carácter nacional.

En síntesis, el proceso de evaluación curricular incluye las siguientes etapas:

- . Diseño de la versión preliminar del dispositivo, a cargo del Área de Desarrollo Curricular.
- . Consulta con las jurisdicciones con el propósito de construir acuerdos federales, en el ámbito de la Mesa Federal de Directores de Educación Superior y la Mesa Técnica de Evaluación Curricular, a partir de la cual se realizan los ajustes para producir la versión definitiva.
- . Difusión en los ISFD de las características del dispositivo y sensibilización con respecto a la importancia de la participación de los protagonistas convocados, a cargo de las DES, con apoyo del Área, en caso necesario.
- . Creación de comisiones internas en los ISFD y de comisiones externas en las jurisdicciones, a cargo de las DES.
- . Implementación del relevamiento de información, supervisada por los equipos técnicos jurisdiccionales, con apoyo del Área. En el caso de los cuestionarios institucionales y las encuestas a estudiantes, completamiento en línea. Puesta a disposición del registro de las jornadas docentes en la plataforma virtual, a cargo de las comisiones internas de los institutos.
- . Primera sistematización de la información cuantitativa incluida en los tres instrumentos de relevamiento, a cargo del Área. Puesta a disposición de los ISFD y las DES, en la plataforma virtual, para facilitar la elaboración de los informes institucionales integrados y los informes jurisdiccionales.
- . Elaboración de los informes institucionales integrados de cada ISFD, a cargo de la comisión interna de evaluación (previa validación por la comisión externa de la DES). Puesta a disposición en la plataforma virtual.
- . Sistematización y análisis de la información a nivel nacional y jurisdiccional: elaboración del informe nacional y de los informes jurisdiccionales.
- . Devolución de resultados y difusión a nivel nacional, jurisdiccional e institucional.

3.2.1. Las dos etapas de evaluación curricular

Entre 2011 y 2012 se concretó la **primera etapa** de evaluación curricular de carácter nacional, priorizando los **Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria**, que eran los que tenían más avanzado el proceso de implementación de los diseños renovados ya que se requiere que estén transitando el tercer año de implementación para que sean objeto de evaluación. La decisión fue avanzar gradualmente en el diseño del dispositivo y de los instrumentos para dar lugar a que los equipos político-técnicos jurisdiccionales los conocieran y realizaran aportes, afianzando los niveles de confianza que se requería para trabajar de manera colaborativa. A partir de 2014 se inicia la **segunda etapa** de evaluación, sumándose al proceso los **Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística**.

La implementación durante 2011 fue **parcial**, en tanto participaron 22 jurisdicciones que seleccionaron a los ISFD que dictaban los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria, a partir de criterios propuestos por el INFD: incluir al menos el 10% de los Institutos que tuvieran las ofertas a evaluar; que pertenecieran a ambos tipos de gestión o solamente a los de gestión estatal; y que tuvieran buena disposición a participar en el dispositivo.

Es importante señalar el sentido político que tuvo la decisión de iniciar esta línea de acción a través de un relevamiento gradual, para que fuera viable el desarrollo de un trabajo colaborativo, capaz de articular los distintos niveles de responsabilidad de gobierno, en un país federal. Y por otra parte, se procuró evitar la resistencia de los ISFD a participar en este tipo de relevamientos por temor a que estuviera centrado en identificar resultados para establecer rangos diferenciales entre institutos más o menos eficaces, sin considerar las particularidades de los contextos locales.

Por eso, parte del esfuerzo desarrollado durante 2011 estuvo destinado al intercambio con las jurisdicciones, a través de encuentros con los funcionarios políticos y los equipos técnicos, para trabajar diversas cuestiones referentes al desarrollo del dispositivo, al análisis de la información obtenida y a la construcción de los informes; asimismo, se contó con una plataforma virtual de intercambio, en la que se trabajó en foros y con mensajería interna. Así fue posible acordar el diseño final del dispositivo y la gestión del mismo⁶.

En 2012 se continuó la evaluación de **los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria**, completándose su carácter **censal**. Al culminar ambas instancias se evaluaron 625 carreras correspondientes a 522 institutos de todo el país, tanto de gestión estatal como privada, los cuales disponían de la oferta de uno o de ambos profesorados. Cabe remarcar que en esta etapa han participado un total de 33.409 estudiantes y 8642 docentes, y que se han realizado 590 jornadas de trabajo docente.

La segunda etapa de evaluación curricular comenzó en 2014, focalizando la evaluación en los **Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística**. Participaron 18 provincias⁷, con 353 ISFD de gestión estatal y gestión privada: 132 de Educación Artística, 108 de Educación Especial y 113 de Educación Física. Los dos primeros con las alternativas en curso: Artes Visuales, Música, Danza, Teatro y Expresión Corporal (Educación Artística) y Ciegos y Disminuidos Visuales, Sordos e Hipoacúsicos, Discapacidad Mental y Discapacidad Neuromotora (Educación Especial)⁸.

⁶ El procedimiento surgido a propósito de esta primera instancia evaluativa es el que se utilizó en las instancias posteriores.

⁷ No participaron: Catamarca, Chaco, San Juan, C.A.B.A., Santa Fe y Chubut porque al momento de implementar el dispositivo no tenían diseños renovados de estos profesorados cursando el tercer año de implementación, que es uno de los requisitos para evaluarlos.

⁸ Consultar el Anexo para ampliar la información.

Normativa y producciones del Área de Desarrollo Curricular

A medida que fue avanzando el desarrollo de las tres líneas de acción se fue elaborando un marco normativo específico que contribuye a la institucionalización de las políticas curriculares de la formación docente inicial.

En el siguiente cuadro se presentan sintéticamente las normas principales que se fueron produciendo a medida que avanzaba la consolidación de los procesos involucrados tanto en el INFD como en las DES.

MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL		
Normas	Fecha	Contenidos
<u>Res. CFE 24/07</u>		
<i>Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial</i>	07/11/2007	<p>Aprueba el documento “Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial”, contenido en el Anexo I.</p> <p>El mismo constituye el marco regulatorio de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para los profesorados de todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino.</p> <p>Establece criterios acerca de la duración, carga horaria y organización de los diseños por campo formativo; así como las denominaciones y alcance de las titulaciones de los profesorados.</p>
<u>Res. CFE 74/08</u>		
<i>Titulaciones para las carreras de formación docente</i>	16/12/2008	<p>Sustituye el capítulo VI de la Res. 24/07 por el documento “Titulaciones para las carreras de formación docente” (Anexo I).</p> <p>Dicho documento define las denominaciones de los títulos de los profesorados para los niveles y modalidades que conforman el sistema educativo argentino y sus posibles orientaciones para algunos de ellos. Son los siguientes:</p> <p>Educación Inicial. Educación Primaria (que admite orientaciones en Educación Rural, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Intercultural Bilingüe o Educación Hospitalaria y Domiciliaria).</p> <p>Educación Secundaria que se otorga para una sola disciplina (se mencionan: Agronomía, Antropología, Biología, Ciencia Política, Ciencias de la Administración, Filosofía, Física, Geografía, Historia, Lengua y Literatura, Matemática, Psicología, Química, Sociología, Informática, Tecnologías, TIC y finalmente, Educación Técnico-Profesional en concurrencia con el título de base⁹).</p>

⁹ Este profesorado está regulado por la Res. Conjunta 63/08 del INFD y el INET. No participa del circuito de validez nacional de la Co.F.Ev.

**MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS CURRICULARES
DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**

Normas	Fecha	Contenidos
		<p>Educación Especial (con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, en Sordos e Hipoacúsicos, en Discapacidad Intelectual y en Discapacidad Neuromotora).</p> <p>Los profesorados de Educación Artística (Música, Danza, Artes Visuales, Plástica, Teatro y Expresión Corporal).</p> <p>Educación Física (que admite una orientación en Recreación y Tiempo Libre). Educación Intercultural Bilingüe. Educación Tecnológica. Ciencias Sagradas. Lengua extranjera o de un pueblo originario. Y finalmente, un solo profesorado de Educación Superior (en Ciencias de la Educación).</p> <p>También indica el alcance de cada título, en cuanto a los niveles y/o modalidades del sistema educativo en los cuales se pueden desempeñar los egresados.</p>
<p><u>Res. CFE 83/09</u></p> <p><i>Profesorado de Educación Superior</i></p>	<p>30/07/2009</p>	<p>Aprueba el desarrollo de la carrera presencial de profesorado en educación superior y establece las condiciones curriculares e institucionales mínimas que requiere la implementación de dicha carrera. <u>(Anexo I).</u></p> <p>Establece las denominaciones de títulos correspondientes a 30 profesorados de Educación Superior en: Música, Danza, Artes Visuales, Plástica, Teatro, Expresión Corporal, Educación Física, Educación Intercultural Bilingüe, Lengua extranjera o de un pueblo originario, Educación Especial, Ciencias Sagradas, Agronomía, Antropología, Biología, Ciencia Política, Ciencias de la Administración, Filosofía, Física, Geografía, Historia, Lengua y Literatura, Matemática, Psicología, Química, Sociología, Informática, Tecnologías, TIC, Economía y Ciencias de la Educación.</p> <p>Indica el alcance de cada título, en cuanto al nivel y/o modalidad del sistema educativo en que pueden desempeñarse los egresados, así como las orientaciones que admiten algunos de los profesorados. <u>(Anexo II)</u></p>
<p><u>Res. CFE 183/12</u></p> <p><i>Fe de erratas de denominaciones de títulos docentes de la Res. C.F.E. 74/08</i></p>	<p>26/09/2012</p>	<p>Modifica algunas denominaciones de títulos docentes, enunciadas en la Res. CFE 74/08, según detalle expresado en el <u>Anexo I</u>. Por eso es conveniente consultarlas en conjunto.</p> <p>Entre otros puntos, conviene destacar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modifica el alcance del Profesorado de Ed. Intercultural Bilingüe (sólo habilita para el desempeño en el nivel primario) y no menciona orientaciones. • Incorpora otra disciplina al listado de los Profesorados

MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL		
Normas	Fecha	Contenidos
		de Educación Secundaria: Economía.
		<ul style="list-style-type: none"> Precisa las orientaciones de algunos profesorados correspondientes al campo de Educación Artística: Música, Danza, Artes Visuales y Teatro.
<u>Ley 26.150</u>		
<i>Educación Sexual Integral</i>	04/10/2006	<p>Crea en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y compromete, tanto a la Nación como a las Jurisdicciones, a incluir contenidos vinculados con esta temática, así como aportes para su enseñanza, en la formación docente inicial.</p> <p>Aunque es anterior al año 2007, se la incluye en este informe porque incide en la definición de contenidos curriculares de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.</p>
<u>Res. Ministerial 2170/08</u>		
<i>Procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de formación docente</i>	29/12/2008	<p>Establece el procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de formación docente de todos los niveles y modalidades.</p> <p>Por otra parte, encomienda al I.N.F.D. la creación de la Comisión Federal de Evaluación (Co.F.Ev.), responsable de emitir un informe técnico verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la validez nacional de títulos. Ha sido derogada y reemplazada por la Resolución Ministerial 1588/12.</p>
<u>Res. Secretaría de Educación 44/09</u>		
<i>Reglamento de la Comisión Federal de Evaluación-CoFEv.</i>	26/08/2009	<p>Aprueba el Reglamento de la Comisión Federal de Evaluación, que tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de validez nacional a los títulos docentes.</p> <p>Establece la conformación de dicha Comisión con 5 representantes técnicos titulares y 5 suplentes, a razón de 2 (1 titular y 1 suplente) por cada región educativa. Dichos representantes son elegidos a propuesta de las Jurisdicciones que integran cada región y duran dos años en sus funciones.</p>
<u>Res. Ministerial 1588/12</u>		
<i>Actualización del procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y</i>	13/09/2012	Deroga la Res. Ministerial 2170/08 y actualiza el procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de formación docente de todos los niveles y modalidades.

MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL		
Normas	Fecha	Contenidos
<i>certificados correspondientes a estudios presenciales de formación docente</i>		En el Anexo I establece el procedimiento para tramitar las solicitudes de validez nacional. En el Anexo II define los componentes a incluir en las presentaciones de Diseños Curriculares para cuyos títulos se solicita la validez nacional.
<u>Res. Ministerial 2373/12</u>		
<i>Extensión a las Cohortes 2013 y 2014, de la validez nacional de los títulos docentes, otorgada a la cohorte 2012</i>	19/12/2012	Reconoce la necesidad de algunas Direcciones de Educación Superior de contar con tiempo suficiente para culminar los procesos de renovación curricular de la formación docente inicial para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Argentino. Dispone para ello, la extensión de oficio a las cohortes 2013 y 2014 de la validez nacional de los títulos otorgados a la cohorte 2012; y genera de esa manera, las condiciones de viabilidad para que pueda cumplirse el cronograma acordado al respecto entre el I.N.F.D. y las Direcciones de Educación Superior.
<u>Res. CFE 134/11</u>		
<i>Mejora progresiva de la calidad en las condiciones institucionales de escolaridad, el trabajo docente y los procesos de enseñanza y aprendizaje</i>	22/06/2011	Entre diversas cuestiones vinculadas con el mejoramiento de la calidad educativa, establece en su artículo 5°, la indicación de evaluar los diseños curriculares de la formación docente inicial; y de generar los acuerdos para implementar una evaluación integradora de los estudiantes de los profesorados de 2°, 3° y 4°, para identificar capacidades y saberes sustantivos para el ejercicio de la docencia.

La producción de materiales

A continuación se presentan sintéticamente las producciones elaboradas por el Área a lo largo de sus ocho años de recorrido.

Se trata fundamentalmente de documentos de trabajo orientados a los equipos político-técnicos de las jurisdicciones, para apoyarlos en la responsabilidad de elaborar los D.C.J. de todos los profesorados que ofrecen y de organizar las prácticas docentes; a los profesores, para orientarlos en el planeamiento y desarrollo de las unidades curriculares que tienen a cargo; y a los propios integrantes del Área, para sistematizar la información que les compete.

En el caso de los procesos evaluativos se han incluido el documento de presentación, una serie de documentos orientativos para los equipos de las DES y los ISFD, destinados a apoyar las tareas de relevamiento y sistematización de la información y los informes de carácter nacional de las dos etapas de la evaluación curricular (el informe de la segunda, en elaboración).

**DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA APOYAR LAS POLÍTICAS CURRICULARES
DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**

Series	Títulos	Destinatarios y Contenidos
<i>Serie Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares</i>	<ol style="list-style-type: none"> <u>Prof. de Educación Inicial</u> <u>Prof. de Educación Primaria</u> <u>Prof. de Educación Especial</u> <u>Prof. de Educación Artística</u> <u>Prof. de Educación Física</u> <u>Prof. de Educación Rural</u> <u>Prof. de Educación Intercultural Bilingüe</u> <u>Prof. de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos</u> 	Esta serie está destinada a los equipos político-técnicos de las Jurisdicciones. Aborda cuestiones básicas del diseño curricular de la formación docente de algunos profesorados y orientaciones.
<i>Serie Aportes para el desarrollo curricular</i>	<ol style="list-style-type: none"> <u>Didáctica General</u> <u>Psicología Educacional</u> <u>Sociología de la Educación</u> <u>Historia y Política de la Educación Argentina</u> <u>Historia Social Argentina y Latinoamericana</u> <u>Filosofía</u> <u>Sujetos de la Educación</u> <u>Sujetos de la Educación Inicial.</u> <u>Didáctica de la Educación Inicial</u> <u>Acerca de las prácticas docentes y su formación</u> 	Esta serie está destinada a los profesores responsables de enseñar las unidades curriculares. Produce aportes que, sin tener carácter prescriptivo, brindan elementos teóricos actualizados para acompañar y enriquecer las prácticas de enseñanza.
<i>Proyecto de Mejora para la Formación Inicial de Profesores para el Nivel Secundario</i>	<ol style="list-style-type: none"> <u>Biología, Física, Matemática y Química</u> <u>Geografía, Historia, Lengua y Literatura y Lenguas Extranjeras</u> 	Esta serie está destinada a los docentes de los Profesorados de Educación Secundaria y tienen el propósito de facilitar la revisión y actualización de los diseños curriculares de la formación inicial para el nivel secundario, en el Campo de la Formación Específica.
<i>Documentos orientativos para los equipos político-técnicos de las Jurisdicciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <u>Acta acuerdo entre las Direcciones de Educación Superior y de los Niveles Inicial y Primario</u> 	Propone sugerencias en relación con la construcción de acuerdos en el sistema educativo, para organizar las prácticas y residencias pedagógicas de los futuros docentes en las escuelas asociadas.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA APOYAR LAS POLÍTICAS CURRICULARES
DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**

Series	Títulos	Destinatarios y Contenidos
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Guía para elaborar Reglamentos de Prácticas y Residencia</u> 	Propone una serie de cuestiones a ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar los reglamentos reguladores de las experiencias del Campo de la Práctica Profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Formación docente inicial para la Educación Secundaria. Algunos puntos de partida para su discusión.</u> 	Aborda cuestiones básicas a considerar con respecto a la elaboración de propuestas formativas para los profesorados de educación secundaria.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Pautas para la elaboración de Diseños Curriculares</u> 	Brinda orientaciones para elaborar los D.C.J. de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, y define los componentes básicos que requiere la presentación de los diseños al circuito de otorgamiento de la validez nacional de los títulos.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Orientaciones para el seguimiento curricular</u> 	Brinda aportes para hacer el seguimiento de los diseños curriculares de la formación docente inicial, con el objetivo de obtener información relevante para su mejora.
<i>Documentos de apoyo para implementar el dispositivo de evaluación curricular</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Evaluación Curricular 2014. Glosario</u> 	Conforman una serie de documentos orientativos para los equipos político-técnicos de las D.E.S. y los I.S.F.D., orientados a facilitar el relevamiento y sistematización de la información.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Evaluación Curricular 2014. Información disponible en el aula de reportes de las jurisdicciones</u> 	
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Evaluación Curricular 2014. Información disponible en el aula de reportes de los institutos</u> 	
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Evaluación Curricular 2014. Tutorial de Excel</u> 	
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Evaluación Curricular 2014. Instructivo general para los I.S.F.D.</u> 	

**DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA APOYAR LAS POLÍTICAS CURRICULARES
DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**

Series	Títulos	Destinatarios y Contenidos
<i>Evaluación del desarrollo curricular y las condiciones institucionales de la Formación Docente Inicial</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Curricular 2014. Orientaciones para elaborar el informe jurisdiccional 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores docentes para escuelas mejores. Presentación general 	Presenta sintéticamente los objetivos y las características del dispositivo de evaluación curricular y de las condiciones institucionales, centrado en los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria.
	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Nacional sobre los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria • Informe Nacional sobre los Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística (en elaboración) 	Dan cuenta de las percepciones de los directivos de los Institutos de Formación Docente de gestión estatal de todo el país, sus profesores y estudiantes acerca de la implementación de los diseños curriculares renovados de los profesorados mencionados.
<i>Instrumentos del equipo del Área de Desarrollo Curricular</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario para el Informe Técnico Preliminar 	Se utiliza para facilitar el registro de los aportes del Área sobre los D.C.J. Está destinado a la Co.F.Ev.
	<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones para elaborar Informes Analíticos 	Se utiliza para orientar al equipo del I.N.F.D. en la elaboración de los Informes Analíticos del Área de Desarrollo Curricular. Los mismos se producen en el contexto de procesos de asistencia técnica a las Jurisdicciones que presentan versiones preliminares de los diseños. A partir de observaciones, sugerencias y recomendaciones, las Jurisdicciones pueden concretar las versiones definitivas.

La consolidación de las políticas curriculares

A lo largo del período analizado se han ampliado y consolidado paulatinamente las políticas curriculares de la formación docente inicial como parte de la decisión de mejorar la calidad de la enseñanza en el sistema educativo argentino. La renovación de los diseños curriculares y su reformulación, a la luz de la información recogida a través de los procesos de seguimiento y evaluación, son prueba del avance significativo en lo que se refiere a la institucionalización de las políticas curriculares en los sistemas formadores provinciales.

En efecto, el trabajo sostenido de manera complementaria entre ambos niveles de gobierno, el nacional, a través del Área de Desarrollo Curricular y el jurisdiccional, a través de las DES, ha permitido alcanzar los siguientes logros:

- Las 24 jurisdicciones han renovado los diseños curriculares jurisdiccionales enmarcados por la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación, que orienta las propuestas formadoras de los ISFD, si bien lo han hecho con distintos grados de avance. En algunos casos, los diseños actualmente vigentes de algunos profesorados son el producto de una segunda presentación, al cumplirse el período de validez otorgado oportunamente.
- Se han concretado dos etapas de evaluación curricular, focalizando la atención en cinco profesorados: de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Educación Artística y Educación Especial (los dos últimos con sus diversas alternativas), logrando que sus directivos, docentes y estudiantes, interpelados como protagonistas del proceso de implementación de los diseños renovados, aportaran sus apreciaciones sobre las dificultades y los logros y sobre las posibilidades de introducir mejoras. En ambas etapas han participado un total de 44.738 estudiantes y 14.566 docentes, y se han realizado 995 jornadas de trabajo docente.
- Se han consolidado los equipos político-técnicos de las DES a través de su participación en los procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular; se han conformado equipos de especialistas en curriculum; se han organizado instancias de trabajo con los directivos y docentes de los institutos; se han conformado las comisiones internas de evaluación curricular en las instituciones y comisiones externas, en las direcciones, con funciones específicas y complementarias; se han producido los documentos prescriptivos y orientativos.
- Por otra parte, se ha trabajado para consolidar las características del dispositivo de evaluación curricular, de sus instrumentos de recolección y sistematización de información; de gestión del dispositivo a nivel jurisdiccional e institucional; de difusión y problematización de sus aportes, con el objetivo de fundamentar futuras mejoras; y se han elaborado informes jurisdiccionales dando cuenta de los resultados en el ámbito específico. Conviene recordar que la consolidación de las DES de las jurisdicciones era una de las líneas de acción del INFD. La construcción, sostenimiento y evaluación de una agenda de trabajo compartida -en este caso, centrada en las políticas curriculares de la formación docente inicial- es uno de los caminos transitados para lograr esa consolidación desde la acción.
- Se ha problematizado la cuestión de la formación en y para la práctica a través de diversos dispositivos centrados en el Campo de la Práctica Profesional Docente, tendientes a lograr acuerdos que lo fortalezcan como un espacio sustantivo de formación. Al mismo tiempo se trabajó en la construcción de una nueva relación

enmarcada en un nuevo concepto de las relaciones entre el nivel superior y los niveles para los que se forma.

Finalmente, es necesario tener presente que los logros mencionados han tenido en gran parte un carácter fundacional: se han generado o consolidado y sistematizado prácticas de diseño, desarrollo y evaluación curricular en el nivel nacional y jurisdiccional. Pueden ser mejoradas, pero se ha conformado una base de actuación en el nivel de gobierno y en el nivel institucional, en torno a la cuestión curricular de la formación docente inicial.

A continuación se mencionan de manera detallada los **principales logros** alcanzados en relación a cada una de las líneas de acción:

Línea: Diseño y desarrollo curricular

1. Se unificó la duración de los profesorados, estableciendo una carga horaria mínima de 2.600 horas reloj y no menos de cuatro años académicos¹⁰, lo cual eliminó la injustificada diferenciación entre los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria y el resto.
2. Se homologaron los profesorados de las distintas jurisdicciones y los de la misma jurisdicción entre sí, fundamentalmente a través de la definición de una estructura curricular común, organizada en torno a tres campos formativos simultáneos desde el inicio de la carrera, que tienen un determinado peso relativo: el de la Formación General, el de la Formación Específica y el de la Formación en la Práctica Profesional; la atribución de un papel articulador a este último, con el propósito de privilegiar el desarrollo de las capacidades para enseñar; y las orientaciones acerca de la selección de contenidos curriculares para cada campo.
3. Se unificó la denominación de los títulos docentes en todo el país: son "Profesorado de....." (nivel o modalidad del sistema educativo, disciplina o área); algunos admiten orientaciones; en todos los casos se especifica el ámbito de desempeño de los futuros egresados¹¹.
4. Se recuperó la formación pedagógica general, responsable de formar en los fundamentos de la profesión, en los diseños de todos los Profesorados, independientemente del nivel, modalidad o especialidad para la que forman.
5. Se fortaleció la centralidad de la enseñanza y se incluyeron nuevos contenidos tales como Alfabetización Inicial en los Profesorados de Educación Inicial, Primaria y Especial; Alfabetización Académica, Enseñanza mediada por TIC, Educación Sexual Integral, entre otros.
6. A nivel de las DES se constituyeron equipos de trabajo integrados, mayoritariamente, por docentes provenientes de los ISFD que tuvieron la posibilidad de formarse en los procesos de construcción curricular y desarrollar capacidades relativas tanto al diseño como al desarrollo y seguimiento del currículum.

¹⁰ 2.860 horas reloj y cinco años académicos para los Profesorados de Educación Superior.

¹¹ Resoluciones del C.F.E. N° 74/08, 83/09 y 183/12.

7. Se consolidó como política federal la instalación de funciones permanentes de diseño y desarrollo curricular tanto en el INFD, a través del Área de Desarrollo Curricular, como en las DES.

Línea: Fortalecimiento del Campo de la Práctica Profesional Docente

1. Se promovió la construcción de encuadres comunes para el diseño y desarrollo de las prácticas y residencias pedagógicas con la participación de los diferentes actores involucrados, lo que permitió mayor grado de equivalencia en la formación de los futuros docentes dentro de una misma jurisdicción.
2. Se promovió la instalación de espacios de intercambio y de construcción de acuerdos entre las DES y las Direcciones de los niveles obligatorios, con el objetivo de organizar agendas de trabajo y organizar la distribución de practicantes y residentes a lo largo de los cuatro años de formación.
3. Se avanzó en la definición de los contenidos a desarrollar dentro del campo en los diseños curriculares de todos los profesorados.
4. Se fortaleció la formación de los equipos técnicos jurisdiccionales responsables de elaborar los diseños y asesorar a los docentes durante su implementación.

Línea: Evaluación curricular

1. A octubre de 2015 se evaluaron y se otorgó validez nacional a un conjunto de 637 diseños curriculares jurisdiccionales correspondientes a Profesorados para los distintos niveles y modalidades.
2. Se diseñó e implementó un dispositivo de evaluación curricular de carácter masivo, focalizado en el desarrollo curricular de cinco profesorados, con muy buena respuesta de los actores institucionales convocados a aportar sus apreciaciones.
3. Se consolidaron las tareas de evaluación curricular como funciones permanentes del INFD y las DES. En tal sentido, se instaló una modalidad de trabajo que sirve de base para sostener futuros proyectos focalizando en otros profesorados.
4. Se conformaron dispositivos de trabajo dedicados a la evaluación curricular, tanto en las instituciones formadoras como en las DES: las comisiones internas y las comisiones externas.
5. Se optimizó el aprovechamiento de la plataforma virtual del INFD para concretar las diversas acciones implicadas en el dispositivo. Es sabido que no basta con disponer de recursos virtuales; es necesario además, promover su utilización habitual por parte de los usuarios.
6. Se produjeron diversos documentos para sintetizar los aportes relevados: los dos informes nacionales y los jurisdiccionales. Estos últimos se generaron más sistemáticamente a partir de la segunda etapa de implementación. Queda en las DES mayor capacidad instalada con respecto a la elaboración de informes generales y a la difusión y problematización de los resultados, con el objetivo de mejorar los procesos de desarrollo curricular.

Desafíos para el futuro

El Área de Desarrollo Curricular cuenta con la experiencia acumulada de haber analizado todos los diseños presentados por las jurisdicciones a partir de 2008 y en muchos casos, además, sus versiones preliminares. Eso le ha permitido identificar ciertas cuestiones que conviene problematizar porque pueden generar o potenciar dificultades en la gestión curricular y en las trayectorias estudiantiles.

A continuación, con el objetivo de aportar a su revisión, se señalan las principales problemáticas identificadas. Asimismo se retoman algunos aportes surgidos del dispositivo de evaluación curricular realizado a partir de 2011, que recogen las voces de los directivos, profesores y estudiantes de las instituciones formadoras.

. *La duración de las carreras docentes*

La Res. CFE N° 24/07 define 2600 horas-reloj como carga horaria mínima de los D.C.J. de los profesorados, distribuidas en 4 años académicos; y para los Profesorados de Educación Superior se requiere una carga horaria mínima mayor: 2860 horas-reloj, a lo largo de 5 años académicos, como establece la Res. CFE N° 83/09. Esta decisión tuvo el objetivo de unificar la duración de las carreras docentes.

De la lectura comparativa surge que es frecuente la presentación de diseños con una carga horaria significativamente mayor a la mencionada por la normativa; considerando en sentido estricto la letra de la resolución mencionada, corresponde aceptar las decisiones jurisdiccionales. Sin embargo es necesario señalar que las cargas excesivas alargan las carreras y sólo formalmente puede afirmarse que se cursarán en cuatro o cinco años.

Por otra parte, la normativa no orienta con respecto a la cantidad de unidades curriculares y a su distribución por año o cuatrimestre, lo cual incide en la cantidad que debe ser cursada simultáneamente. Cuestión que también incide en la duración efectiva de las trayectorias estudiantiles.

En ambos casos, la decisión adoptada por quienes elaboran los diseños pueden perjudicar las posibilidades efectivas de los estudiantes de avanzar según los tiempos prescriptos en el documento: o bien porque se generan retrasos en la cursada o en la acreditación de las unidades curriculares, o bien porque se corre el riesgo de abandono de la formación. Antes de atribuir esas situaciones a problemas personales de los estudiantes -laborales o familiares- conviene indagar acerca de las decisiones adoptadas con respecto a la carga horaria y cantidad de unidades curriculares de los diseños.

. *La selección de contenidos del Campo de la Formación Específica*

Los *Lineamientos* definen la función de cada campo. El de la Formación Específica es preparar para el desempeño docente en determinados niveles y/o modalidades del sistema educativo argentino, enseñando los contenidos curriculares que son focalizados por cada profesorado. Para lograrlo es necesario incluir en este campo -además de las unidades curriculares destinadas a los contenidos a enseñar- los que corresponden a la didáctica y las tecnologías educativas particulares, a las características de sus futuros alumnos y a la problemática predominante del nivel o

modalidad. Es decir, el campo debe estar centrado no sólo en *qué enseñar*, sino también en *cómo*, *a quiénes* y *en qué contextos institucionales*.

De la lectura comparativa se advierte sin embargo, que suelen predominar las unidades curriculares destinadas al estudio de las disciplinas específicas a costa de las otras temáticas mencionadas. Eso sucede más frecuentemente en los diseños de los Profesorados de Educación Secundaria, de Educación Superior y de los que habilitan para el desempeño en más de un nivel y/o modalidad, como Educación Física, Lengua Extranjera y los Profesorados del Campo de la Educación Artística. Parece persistir la concepción de que basta saber de un área o una disciplina para poder enseñarla a los futuros docentes, como si no fuera significativo que se vayan a desempeñar en una institución de nivel inicial o de nivel secundario, con niños pequeños o con jóvenes y adultos. Conviene tenerlo presente para asegurar una selección de contenidos para este campo que reconozca la significación de preparar a los estudiantes de los profesorados para las particularidades de su futuro desempeño laboral.

. *La organización del Campo de la Práctica Profesional Docente*

Según lo expresado en la Res. CFE N° 24/07, este campo apunta a la construcción de capacidades para la acción práctica en las aulas y las escuelas. Se desarrolla a lo largo de toda la carrera, en dos escenarios formativos: la institución formadora y las instituciones asociadas, en las que van a desempeñarse los futuros docentes. Ésta es una de las innovaciones centrales con respecto a la estructura curricular de la formación docente porque muchos diseños previos incorporaban el trabajo de campo sólo en los dos últimos años de la carrera.

De la lectura comparativa se advierte que con frecuencia hay dificultades para presentar los contenidos curriculares a abordar en cada escenario: *qué se enseña* en el instituto y *qué* en las instituciones asociadas; *cómo se articulan* los aprendizajes logrados en ambos escenarios; *cómo se secuencian las acciones formativas* de las escuelas asociadas, partiendo de situaciones menos complejas hasta llegar a la residencia pedagógica integral.

Por otra parte, se mencionan con frecuencia, contenidos vinculados con las etapas pre y post clase (planificar, seleccionar recursos, trabajar con registros para sistematizarlos, etc.), pero escasean los que se orientan a enseñar las capacidades para sostener el desarrollo de las clases, que constituyen el núcleo de la función docente. Conviene tenerlo en cuenta a la hora de reformular los diseños, para poner en primer plano la selección de contenidos que orientan la formación en el oficio de enseñar.

. *La inclusión y regulación de los Espacios de Definición Institucional (EDI)*

Los *Lineamientos Curriculares Nacionales* instalan este tipo de unidades curriculares a ser definidas por las instituciones formadoras, en un esfuerzo por articular los aportes de los tres niveles de concreción del currículo. La única definición es el límite de su peso relativo ("*hasta el 20% de la carga horaria total*"). Pero del análisis de la producción curricular, se desprenden los siguientes problemas:

En algunos casos parece haber una errónea concepción de este tipo de espacios porque se los describe como si se tratara de instancias no obligatorias o complementarias, incluso se han recibido consultas acerca de si su carga horaria

forma parte de la carga horaria total de la carrera. Éstos no son espacios residuales, sino unidades curriculares de la misma jerarquía que las demás.

Por otra parte, ha surgido una diversidad de criterios con respecto a la regulación de algunas variables por parte de las Jurisdicciones, como por ejemplo: definen su localización por campo y por año, sólo por campo, o sólo por año, o no los ubican ni por campo ni por año; definen su formato o lo dejan abierto; orientan la temática a abordar a través de un listado de opciones o del desarrollo sistemático de cada opción, o delegan totalmente la cuestión en los ISFD.

Son decisiones opinables, cuya responsabilidad corresponde a las jurisdicciones. Pero vale la pena advertir que algunas tienen consecuencias negativas en la estructura de los diseños curriculares. Por ejemplo: dejar abierta la localización de los EDI por campo puede generar que algunas propuestas de los ISFD acrecienten el peso relativo de un campo -en general, el de la Formación Específica- a costa de los otros dos, así como la falta de orientaciones acerca de la temática puede dar lugar a la inclusión de contenidos poco relevantes en la formación de los futuros docentes y diferencias significativas dentro de la misma Jurisdicción. A partir de la experiencia acumulada sería conveniente considerar la posibilidad de establecer algún tipo de regulación sobre los aspectos mencionados.

. *Las estrategias de flexibilización del cursado de las carreras*

Los *Lineamientos Curriculares Nacionales* plantean la posibilidad de recurrir a estrategias tales como la acreditación directa de los saberes previos de los estudiantes -que puede alivianar la duración de los profesorado-, la introducción de modalidades de trabajo no presencial -que puede alivianar la carga horaria diaria o semanal-, y la presencia de unidades curriculares opcionales dentro de un menú ofrecido por los ISFD -que introduce cierta capacidad de elección estudiantil-; pero todas ellas tienen escasa presencia en los diseños analizados.

Probablemente incida en esta situación la escasa experiencia de este tipo en el sistema formador que tiende a resolver la oferta de manera homogénea. Pero es deseable que para futuras presentaciones se tengan en cuenta las posibilidades mencionadas, más propias del nivel superior, ya que favorecerían mayores niveles de autonomía por parte de los estudiantes e incidirían positivamente en sus trayectorias estudiantiles.

. *El formato pedagógico de las unidades curriculares*

La Resolución N° 24/07 del CFE establece la conveniencia de introducir mayor variedad en los formatos pedagógicos de las unidades curriculares, fortaleciendo la formación de los estudiantes para que puedan experimentar distintas maneras de aprender y de relacionarse con el conocimiento.

De la lectura comparativa se desprende que esta cuestión requiere ser revisada porque, o bien se asignan formatos no pertinentes a la estructura conceptual de los contenidos de las unidades curriculares, o bien las estrategias de evaluación no son afines al formato elegido, o bien se oscila en asignar formatos diferentes a unidades curriculares similares, sin argumentación que lo justifique. Vale la pena retomar esta cuestión revisando los avances realizados por los institutos en este sentido y los obstáculos que hayan encontrado.

. *El formato y edición final de los diseños curriculares*

Los diseños curriculares son documentos oficiales de carácter político en tanto definen la formación de los docentes del sistema educativo argentino, la cual tiene una incidencia innegable en la calidad de la educación. Son también documentos de trabajo de central importancia para los docentes de las instituciones formadoras -en tanto enmarcan y regulan componentes esenciales de sus prácticas pedagógicas-, sus estudiantes -en tanto orientan y definen las características básicas de las carreras que cursan-, y los docentes de las instituciones asociadas -en tanto los mismos tienen responsabilidades definidas en el Campo de las Prácticas Profesionales.

Por otra parte, son documentos generados colectivamente, a partir de distintos aportes: los que presentan el marco político, los que definen la estructura curricular, los generados por los especialistas de las distintas disciplinas y los aportes de instituciones formadoras, convocadas a participar en el proceso de elaboración. No es fácil lograr coherencia y claridad en el texto final; cuando se logra, es a través de un arduo trabajo de revisión y edición.

A partir de la lectura comparativa de los diseños curriculares jurisdiccionales se advierten algunos problemas vinculados con la escasa adecuación del formato de los documentos a las funciones y destinatarios mencionados, lo que puede conspirar contra su comprensión y apropiación: o bien por su extensión, o bien por la dificultad para identificar el esquema de contenidos del documento y los datos básicos de la estructura curricular, diseminados a lo largo de una serie de cuadros que dificultan la consulta; o bien por la coexistencia de estilos discursivos que conspiran contra la necesaria unidad del texto.

Probablemente este tipo de dificultades esté asociado al propósito de favorecer la participación de los institutos y los docentes en el proceso de construcción curricular y que con la intención de respetar los diferentes aportes, estos se reúnan casi sin revisión. Sin embargo, es función de las DES tanto la planificación de los documentos, como su edición final, para favorecer su apropiación por parte de sus destinatarios centrales: los directivos, profesores y estudiantes de los institutos y los directivos y docentes de las escuelas asociadas.

. *La gestión institucional del currículum*

La evaluación curricular llevada a cabo entre los años 2011 y 2014 ha evidenciado que todavía falta consolidar el trabajo institucional sistemático para desarrollar los procesos de organización, distribución de tareas, coordinación, articulación y seguimiento que son necesarios para que las propuestas formativas de los futuros docentes no se diriman en el nivel de las aulas y que, por el contrario, se constituyan efectivamente como un proyecto curricular institucional de carácter integral.

Eso incluye la necesidad de construir criterios pedagógicos comunes entre los profesores de los distintos campos y años académicos acerca de las decisiones pedagógicas fundamentales tales como la selección y secuenciación de contenidos, de recursos didácticos y de modos de enseñar y de evaluar; y de resolver de una manera integral las condiciones organizativas que inciden en las trayectorias de los estudiantes, tales como la distribución de los tiempos semanales y anuales de cursada, la cantidad de unidades curriculares a ser cursadas simultáneamente y la organización de las instancias finales de evaluación.

. *La evaluación y acreditación de unidades curriculares*

De acuerdo con la información relevada, las modalidades de evaluación, promoción y acreditación así como el régimen de correlatividades parecen ser los aspectos que generan mayores dificultades en las trayectorias estudiantiles, tales como el alargamiento de las carreras, las dificultades para acceder a la cursada de unidades curriculares por falta de aprobación de las previas y la acumulación de exámenes hacia el final del año o del cuatrimestre, lo cual ocasiona superposiciones y afecta el tiempo de estudio.

Por lo tanto es necesario revisar estas cuestiones organizativas, teniendo en cuenta que la inclusión de distintos formatos pedagógicos en los diseños renovados facilita revisar críticamente las modalidades de evaluación vigentes, para introducir otras prácticas evaluativas con mejores posibilidades de distribución a lo largo del año lectivo.

Con respecto a las correlatividades, resulta necesario revisar los criterios utilizados para definir la progresión de los saberes a lo largo de la carrera, procurando facilitar la continuidad desde una lógica académica; es decir, se trata de considerar el ordenamiento vertical de los contenidos y de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

. *El Campo de la Práctica*

Si bien este campo resulta uno de los principales logros a partir de la renovación curricular promovida por los *Lineamientos Curriculares Nacionales*, se han identificado algunos problemas que afectan la trayectoria estudiantil. Es por ello que se considera necesario analizar en profundidad su organización, combinando criterios pedagógicos y condiciones de factibilidad.

Se requiere garantizar ciertos dispositivos institucionales y condiciones a nivel de sistema educativo que aseguren el pasaje de los futuros docentes por diversos tipos de experiencias y contextos institucionales a lo largo de los cuatro años de formación, en dos escenarios formativos: los propios institutos y las instituciones asociadas.

Esta definición, que constituye una de las principales innovaciones de los nuevos diseños, puede convertirse en un obstáculo en el caso de los estudiantes que trabajan si no se consideran diferentes modos de organización alternativos. En esta línea, se podría optimizar el tiempo de trabajo en el instituto formador apelando a diversos recursos que permitan traer la diversidad de contextos y experiencias institucionales al espacio del aula sin necesidad de comprometer más tiempo del necesario en el contra-turno.

Otra cuestión a considerar, también en relación con el Campo de la Práctica, se vincula con el perfil de los profesores. La evaluación ha evidenciado que más de la mitad de los docentes no cuenta con formación para el nivel para el que forma. A raíz de esta situación, que se viene acrecentando en los últimos tiempos, la formación de los estudiantes en estos profesorados adolece, en términos generales, de falta de especificidad en la preparación para las tareas propias de la actividad profesional, lo cual constituye un problema que requiere ser atendido a través de diversas alternativas. En este caso cabría preguntarse, tanto a nivel jurisdiccional como institucional, acerca de los criterios que se aplican en la selección de docentes y/o concursos para acceder a estos cargos y acerca de cómo lograr progresivamente que los profesores que actualmente se desempeñan en el campo conozcan la especificidad del nivel de referencia.

Cuestiones pendientes

Algunas jurisdicciones no han completado todavía la renovación curricular de su oferta de profesorados, con las consiguientes consecuencias negativas para la movilidad de sus estudiantes y la calidad de sus propuestas. Es necesario definir una agenda de presentación que les facilite cumplir con los acuerdos federales sobre las políticas curriculares de la formación inicial.

Los diseños renovados de cada jurisdicción -salvo excepciones- no fueron elaborados simultáneamente sino uno a uno, porque durante esta primera etapa de renovación curricular había que avanzar paso a paso, comprometiendo a distintos actores y niveles de decisión y eso generó, en algunos casos, trabajos en paralelo.

De la lectura comparativa entre los diseños de cada jurisdicción surge, en algunos casos, una variabilidad de las decisiones curriculares no fácilmente justificable en cuestiones tales como: la carga horaria total y por campo, la decisión de incluir o no espacios de definición institucional, la definición de las unidades curriculares de cada campo formativo (en especial, de los campos de la Formación General y la Formación en la Práctica Profesional), la organización de las instancias formativas del Campo de la Práctica Profesional a desarrollarse en los institutos y en las instituciones asociadas. En especial, llama la atención cuando se trata del mismo profesorado que admite más de una alternativa, como por ejemplo el de Educación Secundaria, el de Educación Superior o los de las disciplinas artísticas, en los cuales está más justificada la continuidad de las decisiones estructurales, más allá de la discontinuidad relacionada con la especificidad de cada alternativa.

Queda pendiente para la nueva etapa que las DES consoliden las políticas curriculares para la formación inicial a partir de miradas globales, comparativas, de la diversidad de diseños de los profesorados vigentes o a crear.

La implementación del dispositivo de evaluación curricular se ha centrado en cinco profesorados. Queda pendiente la evaluación de otros, como por ejemplo, el de Educación Secundaria, con las diversas disciplinas focalizadas. Es un desafío definir una agenda de realización, revisando y actualizando los instrumentos de recolección de los aportes, tomando como base los avances realizados.

El Campo de las Prácticas aparece como una cuestión que requiere de mayor problematización, en función de las dificultades señaladas tanto por estudiantes y docentes como por el equipo del Área, a partir de su experiencia acumulada en el análisis de los diseños y la información relevada a través de la evaluación curricular. Conviene tener en cuenta la posibilidad de darle una especial significación en las tareas de asesoramiento a los equipos político-técnicos de las DES y de intercambio horizontal a partir de sus avances y sus interrogantes.

ANEXO: INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Este anexo presenta información cuantitativa con respecto al estado de situación de la producción curricular y a las dos etapas de evaluación curricular desarrolladas en el período analizado, a través de una serie de cuadros:

Cuadro 1	CANTIDAD DE D.C.J. CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y PROFESORADO
Cuadro 2	CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROF.DE EDUC. SECUNDARIA, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y DISCIPLINA
Cuadro 3	CANTIDAD DE D.C.J. DE LOS PROF. DE EDUC. ESPECIAL, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y ORIENTACIÓN
Cuadro 4	CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROFES. DE LENGUA EXTRANJERA, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y LENGUA
Cuadro 5	CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROFESORADOS DE EDUC. ARTÍSTICA, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y DISCIPLINA ARTÍSTICA
Cuadro 6	CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROF.DE EDUC. SUPERIOR, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y DISCIPLINA
Cuadro 7	CANTIDAD DE VERSIONES PRELIMINARES DE D.C.J., POR JURISDICCIÓN Y PROFESORADO
Cuadro 8	CANTIDAD DE VERSIONES PRELIMINARES DE D.C.J. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, POR DISCIPLINA
Cuadro 9	CANTIDAD DE VERSIONES PRELIMINARES DE LOS D.C.J. DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, POR LENGUAJE
Cuadro 10	CANTIDAD DE VERSIONES PRELIMINARES DE LOS D.C.J. DE LOS PROFESORADOS DE LENGUA EXTRANJERA, POR LENGUA
Cuadro 11	CANTIDAD DE INSTRUMENTOS RELEVADOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROFESORADOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE EDUCACIÓN
Cuadro 12	CANTIDAD DE INSTRUMENTOS RELEVADOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROFESORADOS DE EDUC.ARTÍSTICA, EDUC. ESPECIAL Y EDUC. FÍSICA, SEGÚN JURISDICCIÓN
Cuadro 13	CANTIDAD DE INSTRUMENTOS RELEVADOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROFESORADOS DE EDUC.ARTÍSTICA, EDUC. ESPECIAL Y EDUC. FÍSICA, POR INSTRUMENTO Y JURISDICCIÓN

**CUADRO 1: CANTIDAD DE D.C.J. CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV,
POR JURISDICCIÓN Y PROFESORADO**

Región	Jurisdicción	Totales p/jurisd.	Educ. Inicial	Educ. Prim.*	Educ. Secund.*	Educ. Sup.*	Educ. Espec.*	Educ. Artist.*	E.I.B.	Educ. Física	Lengua Extranj.*	Educ. Tecnol	Cienc. Sagradas
N.O.A.	Catamarca	9	1	1	5					1		1	
	La Rioja	21	1 (2°)	1 (2°)	7		4	4		1	2	1	
	Jujuy	30	1	1	12		3	8		1	3		1
	Salta	22	1	3	8		3	3		1	2		1
	Sgo del Estero	27	1	4	10		3	6		1	1	1	
	Tucumán	34	1	1	11		2	14		1	3		1
N.E.A.	Corrientes	43	1 (2°)	1 (2°)	13		3	19		1	4	1	
	Chaco	30	1	1 (2°)	10	12	1				4	1	
	Formosa	21	1 (2°)	2 (2°)	9	1		5	1	1	1		
	Misiones	25	1 (2°)	1 (2°)	15		1	3		1	2		1
CUYO	Mendoza	16	1	1	7		1	4		1	1		
	San Juan	35	1	1	3		4	22		1	2	1	
	San Luis	11	1	1	5			1		1	1	1	
CENTRO	Bs Aires	15	1	1			4	8		1			
	C.A.B.A.	161	1	1	12	96	3	41			5	1	1
	Córdoba	25	1 (2°)	1 (2°)	12		3	4		1 (2°)	1	1 (2°)	1
	Entre Ríos	17	1 (2°)	1 (2°)	8	2	1	2		1	1		
	Santa Fe	6	1	1				2				1	1
SUR	Chubut	16	1	1 (2°)	6		1	4		1	1	1	
	La Pampa	9	1	1	3			3		1			
	Neuquén	35	1	1	3	4	4	21		1			
	Río Negro	13	1	1	8			2		1			
	Santa Cruz	9	1 (2°)	1 (2°)	2		2	2			1		
	T. del Fuego	7	1 (2°)	1	3		1				1		
Totales por profesorado		637	24	30	172	115	44	178	1	19	36	11	7

Observaciones:

- En los profesorados que admiten más de una alternativa (disciplina, orientación, lengua, etc.), el valor indicado en la columna respectiva, las incluye¹².
- Se indica con (2°) la segunda presentación de algunos D.C.J. que debieron ser reformulados al culminar el período para el cual se les había otorgado validez nacional. Son 40 en total; en el cuadro-resumen se consignaron 19 y en los cuadros parciales que se presentan más adelante, 21.
- Las jurisdicciones que decidieron presentar orientaciones para el Profesorado de Educación Primaria son tres: Salta (en Educación Rural y en Educación para Jóvenes y Adultos); Santiago del Estero (en Educación Rural, en Educación para Jóvenes y Adultos y en Educación Intercultural Bilingüe) y Formosa (en Educación Rural).
- Vale la pena aclarar que se dispone además, de 18 informes técnicos preliminares, elaborados por el Área para apoyar la elaboración del dictamen correspondiente de la CoFEv, cuando se realice la próxima reunión; esto significa que su consideración en el circuito de validez de las respectivas

¹² Son los que están señalados con asterisco

titulaciones está en curso. Los mismos corresponden a los D.C.J. de las jurisdicciones que se mencionan a continuación:

- C.A.B.A.: Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con orientación en Pintura; Profesorado de Educación Superior en Música con orientación en Música de Cámara-Viola; Profesorado de Educación Superior en Música con Orientación en Órgano.
- Jujuy: Profesorado de Educación Tecnológica; Profesorado de Educación Secundaria en Informática; Profesorado de Educación Secundaria en Matemática; Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual; Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales.
- Catamarca: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales; Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos; Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora; Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual.
- Misiones: Profesorado de Música; Profesorado de Artes Visuales; Profesorado de Danza con Orientación en Danza Clásica; Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas; Profesorado de Educación Secundaria en Biología.
- San Luis: Profesorado de Música.

Se presentan a continuación cinco cuadros parciales que desagregan la información del cuadro resumen y están focalizados en los Profesorados de Educación Secundaria, Educación Especial, Lengua Extranjera, Educación Artística y Educación Superior, que son los que presentaron más de una alternativa.

CUADRO 2: CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROF. DE EDUC. SECUNDARIA, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y DISCIPLINA

Región	Jurisdicción	Total p. Jurisd.	L. y Lit.	Geogr.	Histor.	Mat.	Biolog	Física	Quím.	Agron.	Infor	TIC	Tecn.	C. Pol.	C.Adm.	Econ	Psic.	Filos.	Sociol.	Antrop.
N.O.A.	Catamarca	5		1	1		1		1					1						
	La Rioja	7	1	1	1	1	1	1	1											
	Jujuy	12	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1		
	Salta	8	1	1	1	1	1	1	1							1				
	Sgo del Estero	10	1	1	1	1	1	1	1							1	1	1		
	Tucumán	11	1	1	1			1	1	1		1			1		1	1	1	
N.E.A.	Corrientes	13	1	1 (2°)	1	1	1	1	1	1 (2°)	1			1	1	1		1		
	Chaco	10	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1						
	Formosa	9	1			1	1	1	1	1			1			1				
	Misiones	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		
CUYO	Mendoza	7	1	1	1	1	1	1	1											
	San Juan	3					1									1	1			
	San Luis	5	1	1	1		1 (2°)							1						
CENTRO	B. Aires	0																		
	C.A.B.A.	12	1	1	1	1	1	1	1		1			1	1	1	1			
	Córdoba	12	1	1	1	1 (2°)	1 (2°)	1 (2°)	1 (2°)							1	1	1	1	1
	Entre Ríos	8	1	1	1	1	1	1	1	1										
	Santa Fe	0																		
SUR	Chubut	6	1	1	1		1	1	1											
	La Pampa	3											1	1			1			
	Neuquén	3				1	1	1												
	Río Negro	8	1	1	1	1	1	1	1						1					
	Santa Cruz	2	1				1													
	T.del Fuego	3	1				1	1												
Total por disciplina		172	18	16	16	16	20	16	16	5	4	2	2	10	5	10	8	6	1	1

Observaciones:

- Del total de 172 D.C.J., 7 constituyen reformulaciones; corresponden a las provincias de Corrientes, San Luis y Córdoba.
- Las provincias de Buenos Aires y Santa Fe no han hecho presentaciones al circuito de otorgamiento de la validez nacional de los títulos, para estos profesados.

**CUADRO 3: CANTIDAD DE D.C.J. DE LOS PROF. DE EDUC. ESPECIAL,
CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y ORIENTACIÓN**

Región	Jurisdicción	Total por Jurisdicción	Sin orientación	Ciegos y Dism.V	Sordos e Hipoús.	Discapac. Intelectual	Discapac. Neuromotora
N.O.A.	Catamarca	0					
	La Rioja	4		1 (2°)	1 (2°)	1 (2°)	1 (2°)
	Jujuy	3		1	1	1	
	Salta	3		1	1	1	
	Santiago Estero	3			1	1	1
N.E.A.	Tucumán	2			1	1	
	Corrientes	3		1	1	1	
	Chaco	1				1	
	Formosa	0					
CUYO	Misiones	1				1	
	Mendoza	1				1	
	San Juan	4		1	1	1	1
	San Luis	0					
CENTRO	Buenos Aires	4		1	1	1	1
	C.A.B.A.	3		1	1		
	Córdoba	3		1	1	1	
	Entre Ríos	1	1				
	Santa Fe	0					
SUR	Chubut	1				1	
	La Pampa	0					
	Neuquén	4		1	1	1	1
	Río Negro	0					
	Santa Cruz	2			1	1	
	Tierra del Fuego	1				1	
Total por orientación		44	1	9	12	17	5

- Hay 4 D.C.J. que constituyen reformulaciones y corresponden a la provincia de La Rioja.

**CUADRO 4: CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROF. DE LENGUA EXTRANJERA,
CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y LENGUA**

Región	Jurisdicción	Total por Jurisdicción	Inglés	Portugués	Francés	Alemán	Italiano
N.O.A.	Catamarca	0					
	La Rioja	2	1		1		
	Jujuy	3	1	1	1		
	Salta	2	1		1		
	Sgo Estero	1	1				
	Tucumán	3	1	1	1		
N.E.A.	Corrientes	4	1	1	1		1
	Chaco	4	1	1	1		1
	Formosa	1	1				
	Misiones	2	1	1			
CUYO	Mendoza	1	1				
	San Juan	2	1		1		
	San Luis	1	1				
CENTRO	B. Aires	0					
	C.A.B.A.	5	1	1	1	1	1
	Córdoba	1	1 (2°)				
	Entre Ríos	1	1				
	Santa Fe	0					
SUR	Chubut	1	1				
	La Pampa	0					
	Río Negro	0					
	Neuquén	0					
	Santa Cruz	1	1				
	Tierra Fuego	1	1				
Total p/ lengua extranjera		36	18	6	8	1	3

- Sólo 1 D.C.J. constituye una reformulación y corresponde a la provincia de Córdoba.

**CUADRO 5: CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROFESORADOS DE EDUC. ARTÍSTICA,
CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y DISCIPLINA ARTÍSTICA**

Región	Jurisdicción	Total p/ jurisd	Artes Visuales							Música						Danza						Teatro		Expr Corp
			1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	
N.O.A.	Catamarca	0																						
	La Rioja	4	1							1							1						1	
	Jujuy	8		1	1	1	1	1			1											1		1
	Salta	3															1		1				1	
	Sgo. Estero	6				1		1					2				1						1	
	Tucumán	14									1	1	10				1			1				
N.E.A.	Corrientes	19	1							1	1	15										1		
	Chaco	0																						
	Formosa	5	1 (2°)							1							1		1			1		
	Misiones	3	1							1						1								
CUYO	Mendoza	4	1							1						1						1		
	San Juan	22									1	16					1	1	1	1		1		
	San Luis	1	1																					
CENTRO	Bs. Aires	8		1	1	1		1			1					1			1			1		
	C.A.B.A.	41	1	1	1	1		1	1		1	18	2	7		1	1	1		1		1	1	
	Córdoba	4	1 (2°)							1 (2°)						1 (2°)						1 (2°)		
	Entre Ríos	2	1							1														
	Santa Fe	2																				1	1	
SUR	Chubut	4	1							1							1 (2°)					1		
	La Pampa	3	1							1						1								
	Neuquén	21	1							1	1	17										1		
	Río Negro	2	1																			1		
	Santa Cruz	2	1							1														
	T. Fuego	0																						
Totales p/ disciplina artística		178	14	3	3	4	1	4	1	11	5	4	78	2	7	5	8	2	4	3	1	15	1	2

- Referencias de las alternativas de los profesorados que las admiten

Artes Visuales	Música	Danza	Teatro
1. Sin orientación	1. Sin orientación	1. Sin orientación	1. Sin orientación
2. Orientación en Cerámica	2. Orientación en Canto	2. Orientación en Danza Folklórica	2. Orientación en Teatro de títeres
3. Orientación en Grabado	3. Orientación en Educación Musical	3. Orientación en Danza Clásica	
4. Orientación en Escultura	4. Orientación en un solo Instrumento	4. Orientación en Danza	
5. Orientación en Fotografía	5. Orientación en Orientación Musical	5. Orientación en Contemporánea	
6. Orientación en Pintura	6. Otros	6. Orientación en Expresión Corporal.	
7. Orientación en Dibujo		6. Orientación en Danza Tango	

- Los profesorados que admiten varias orientaciones (Artes Visuales, Música, Danza y Teatro) se cuantifican como tales y se desagregan en función de las alternativas seleccionadas. Cabe señalar que los Profesorados de Educación Artística son los que tienen mayor variabilidad porque la normativa no menciona taxativamente las posibles aperturas, sino que indica “un solo tipo de danza”, “un solo tipo de orientación teatral”, “un solo tipo de arte visual”, etc.. De esta manera se multiplican los títulos, aunque los diseños correspondientes a las distintas orientaciones son similares entre sí porque mantienen una estructura común y sólo difieren en los contenidos focalizados en cada una.

- Se identifican 6 D.C.J. que constituyen reformulaciones y corresponden a las provincias de Formosa, Córdoba y Chubut.

CUADRO 6: CANTIDAD DE DCJ DE LOS PROF. DE EDUC. SUPERIOR, CON DICTAMEN FAVORABLE DE LA COFEV, POR JURISDICCIÓN Y DISCIPLINA

Jurisd.	Total p/ jurisd	Leng	Hist	Mat	Biol	Fís	Quím	Agr	Inf	C P	C A	C E	Psic	Fil	Econ	Ed Fís	C Sagr	Leng Ext				Artes Visuales							Música					Danza				Teatro	Expr Corp	Ed Esp			
																		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4			1	2		
Chaco	12															1			1															1		1				1			
Formosa	1																																										
C.A.B.A.	96	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Entre Ríos	2							1																																			
Neuquén	4																								1	1																	1
Total p/ carrera	115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	20	43	2	2	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	2
		5				11							66					6				3	2	3																			

Observaciones:

- En este caso, sólo se han consignado las jurisdicciones que han obtenido validez nacional para sus titulaciones docentes: Chaco y Formosa (N.E.A), C.A.B.A. y Entre Ríos (Centro) y Neuquén (Sur).
- Los profesorado que admiten varias orientaciones (Lengua Extranjera o de un Pueblo Originario; Artes Visuales, Música y Danza) se cuantifican como tales y se desagregan en función de las alternativas seleccionadas.
- Hay 3 D.C.J. que han sido reformulados y corresponden a la provincia de Córdoba.
- Referencia de las abreviaturas: Agr: Agronomía/ Inf: Informática/ C.P: Ciencia Política/ C.A: Ciencias de la Administración/ C.E.: Ciencias de la Educación
- Referencia de las alternativas de los Profesorados de Lengua Extranjera, Artes Visuales, Música y Danza.

Lengua Extranjera	Artes Visuales	Música	Danza
1. Alemán	1. Sin orientación	1. Sin orientación	1. Orientación en Danza Folklórica
2. Francés	2. Orientación en Arte Impreso	2. Orientación en Canto	2. Orientación en Danza Clásica
3. Inglés	3. Orientación en Dibujo	3. Orientación en Educación Musical	3. Orientación en Danza Contemporánea
4. Italiano	4. Orientación en Escultura	4. Orientación en un solo Instrumento	4. Orientación en Danza Tango
	5. Orientación en Grabado	5. Otros	
	6. Orientación en Pintura		
	7. Orientación en Cerámica		

CUADRO 7: CANTIDAD DE VERSIONES PRELIMINARES DE D.C.J., POR JURISDICCIÓN Y PROFESORADO

Jurisdicción	Total p/Jurisd	Educ. Inicial	Educ. Prim.	Educ. Sec.	Educ. Sup.	Educ. Espec.	Prof. de Educ.Artíst.	Lengua Extranjera	Educac. Física	Cienc. Sagr.	Educ. Tecnol.
Catamarca	13			5	1		4	1	1		1
Jujuy	29	1	1	14		3	5	3	1	1	
La Rioja	9			6				2			1
Salta	10			9			1				
Sgo Estero	2			1	1						
Tucumán	20			12			2	3	1	1	1
Corrientes	1				1						
Chaco	11	1	1	7				1	1		
Formosa	14	1	1	7	1		3		1		
Misiones	15			12				2		1	
Mendoza	0										
San Juan	8	1	1	3				2			1
San Luis	7	1	1	4				1			
Buenos Aires	8			7				1			
C.A.B.A.	3	1	1							1	
Córdoba	0										
Entre Ríos	9			7	1			1			
Santa Fe	0										
Chubut	10			4			4	1			1
La Pampa	6	1	1	4							
Neuquén	6			3			1	1	1		
Río Negro	9	1	1	6					1		
Santa Cruz	5	1	1	1			1	1			
T. del Fuego	1			1							
Total p/Jurisdicc.	196	9	9	113	5	3	21	20	7	4	5

CUADRO 8: CANTIDAD DE V. P. DE DCJ DE LOS PROF.DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, POR DISCIPLINA

Jurisd.	Total p/jur	Lengua Y Liter.	Geo	Hist.	Mat.	Bio.	Física	Quím	Inform.	Agron	Econ	Cienc Adm.	Filo	Psi	C. Polít.	Tecn	TIC
Catam.	5		1	1		1		1							1		
Jujuy	14	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	
La Rioja	6	1		1	1	1	1	1									
Salta	9	1	1	1	1	1	1	1			1	1					
Sgo Est.	1												1				
Tucum.	12	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1		
Corr.	0																
Chaco	7	1	1	1	1	1		1									1
Form.	7						1	1		1	1		1		1	1	
Mision.	12	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1		
Mend.	0																
S. Juan	3					1					1			1			
S.Luis	4	1	1	1	1												
Bs Aires	7	1	1	1	1	1	1	1									
C.A.B.A.	0																
Córdoba	0																
E.Ríos	7	1	1	1	1	1	1	1									
Sta Fe	0																
Chubut	4	1				1	1	1									
Pampa.	4	1												1	1	1	
Neuq.	3		1		1	1											
R.Negro	6		1	1	1	1	1	1									
Sta Cruz	1	1															
T.Fuego	1				1												
Total p/ prof.	113	12	11	11	12	12	9	12	3	2	6	3	5	5	6	3	1

**CUADRO 9: CANTIDAD DE V. P. DE LOS DCJ DE LOS PROF. DE EDUC. ARTÍSTICA,
POR LENGUAJE**

Jurisdicción	Total p/jurisd	Artes Visuales	Danza	Música	Teatro	Expres. Corporal
Catamarca	4	1	1	1		1
Jujuy	5	1	1	1	1	1
La Rioja	0					
Salta	1			1		
Sgo del Estero	0					
Tucumán	2		1	1		
Corrientes	0					
Chaco	0					
Formosa	3	1	1	1		
Misiones	0					
Mendoza	0					
San Juan	0					
San Luis	0					
Buenos Aires	0					
C.A.B.A.	0					
Córdoba	0					
Entre Ríos	0					
Santa Fe	0					
Chubut	4	1	1	1	1	
La Pampa	0					
Neuquén	1		1			
Río Negro	0					
Santa Cruz	1			1		
T. del Fuego	0					
Total p/ tipo de profesorado	21	4	6	7	2	2

**CUADRO 10: CANTIDAD DE V. P. DE LOS D.C.J. DE LOS PROF. DE LENGUA EXTRANJERA,
POR LENGUA**

Jurisdicción	Total p/Jurisd.	Inglés	Francés	Portugués	Alemán
Catamarca	1	1			
Jujuy	3	1	1	1	
La Rioja	2	1	1		
Salta	0				
Sgo Estero	0				
Tucumán	3	1	1	1	
Corrientes	0				
Chaco	1	1			
Formosa	0				
Misiones	2	1			1
Mendoza	0				
San Juan	2	1	1		
San Luis	1	1			
Buenos Aires	1	1			
C.A.B.A.	0				
Córdoba	0				
Entre Ríos	1	1			
Santa Fe	0				
Chubut	1	1			
La Pampa	0				
Neuquén	1	1			
Río Negro	0				
Santa Cruz	1	1			
T. del Fuego	0				
Total p/tipo prof.	20	13	4	2	1

CUADRO 11: CANTIDAD DE INSTRUMENTOS RELEVADOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROFESORADOS DE EDUC INICIAL Y DE EDUC PRIMARIA, POR INSTRUMENTO, SEGÚN JURISDICCIÓN

Regiones	Jurisdicciones	Cuestionario institucional				Jornada docente (**)	Encuesta de estudiantes		
		Total (*)	PEI	PEP	Ambos profesorados		Total	PEI	PEP
N.O.A.	Catamarca	6	0	0	6	7	324	131	193
	Jujuy	11	3	5	3	13	1.198	473	725
	La Rioja	12	3	8	1	12	930	277	653
	Salta	6	2	3	1	7	884	392	492
	Sgo del Estero	33	6	22	5	34	1.786	552	1.234
	Tucumán	3	0	1	2	3	84	463	901
N.E.A.	Chaco	21	0	21	0	17	1.746	13	1.733
	Corrientes	16	5	4	7	23	1.276	483	793
	Formosa	12	1	10	1	12	1.295	172	1.123
	Misiones	21	2	14	5	23	1.807	357	1.450
CUYO	Mendoza	19	1	3	15	15	1.587	841	746
	San Juan	11	1	4	6	13	600	231	369
	San Luis	3	1	2	0	3	245	864	1.530
CENTRO	Buenos Aires	103	9	25	69	112	9.272	4.301	4.971
	C.A.B.A.	14	2	1	11	15	1.121	671	450
	Córdoba	74	3	29	42	94	2.924	1.262	1.662
	Entre Ríos	32	4	19	9	36	1.425	382	1.043
	Santa Fe	69	7	28	34	93	2.448	98	201
SUR	Chubut	8	1	5	2	9	214	115	99
	La Pampa	3	1	1	1	4	199	74	125
	Neuquén	8	0	5	3	9	244	87	157
	Río Negro	6	1	5	0	6	226	68	158
	Santa Cruz	2	1	0	1	3	210	161	49
	T. del Fuego	29	7	18	4	28	1.364	54	30
Total general		522	61	233	228	590	33.409	12.522	20.887

(*) La cantidad de cuestionarios institucionales coincide con la cantidad de I.S.F.D. participantes en el dispositivo.

(**) En gran parte de las instituciones que ofrecen ambos profesorados, la jornada docente tuvo carácter institucional, reuniendo a los profesores de uno y otro.

CUADRO 12: CANTIDAD DE INSTRUMENTOS RELEVADOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROFESORADOS DE EDUC. ARTÍSTICA, EDUC. ESPECIAL Y EDUC. FÍSICA, SEGÚN JURISDICCIÓN

Región	Jurisdicción	Cantidad de Instrumentos		
		Cuestionario Institucional (*)	Jornada Docente	Encuesta de Estudiantes
N.O.A.	Catamarca			
	Jujuy	3	5	166
	La Rioja	2	5	143
	Salta	18	21	827
	Sgo del Estero	4	4	361
	Tucumán	5	5	245
N.E.A.	Chaco			
	Corrientes	11	13	572
	Formosa	2	2	103
	Misiones	6	6	95
CUYO	Mendoza	18	22	592
	San Juan			
	San Luis	4	6	158
CENTRO	Buenos Aires	207	232	5.379
	C.A.B.A.			
	Córdoba	45	47	1.991
	Entre Ríos	16	19	346
	Santa Fe			
SUR	Chubut			
	La Pampa	3	6	103
	Neuquén	4	5	133
	Río Negro	2	2	36
	Santa Cruz	2	4	70
	T. del Fuego	1	1	9
Total general		353	405	11.329

(*) La cantidad de cuestionarios institucionales coincide con la cantidad de I.S.F.D. participantes en el dispositivo.

Fuente: Elaboración propia, Área de Desarrollo Curricular.

A continuación se desagrega la información volcada en el cuadro anterior.

CUADRO 13: CANTIDAD DE INSTRUMENTOS RELEVADOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROFESORADOS DE EDUC. ARTÍSTICA, EDUC. ESPECIAL Y EDUC. FÍSICA, POR INSTRUMENTO Y JURISDICCIÓN

Región	Jurisdicción	Educación Artística			Educación Especial			Educación Física		
		Cuestionario Institucional (*)	Jornada Docente	Encuesta de Estudiantes	Cuestionario Institucional (*)	Jornada Docente	Encuesta de Estudiantes	Cuestionario Institucional (*)	Jornada Docente	Encuesta de Estudiantes
N.O.A.	Catamarca									
	Jujuy	0	0	0	3	5	166	0	0	0
	Salta	2	3	81	6	8	314	10	10	432
	Tucumán	0	0	0	5	5	245	0	0	0
	La Rioja	1	4	115	0	0	0	1	1	28
	Sgo del Estero	0	0	0	2	2	123	2	2	238
N.E.A.	Chaco									
	Corrientes	3	3	82	6	8	274	2	2	216
	Formosa	0	0	0	0	0	0	2	2	103
	Misiones	4	4	53	0	0	0	2	2	42
CUYO	Mendoza	10	16	282	3	3	46	5	3	264
	San Juan									
	San Luis	1	4	37	0	0	0	3	3	121
CENTRO	Bs Aires	70	85	1.565	73	94	1.471	64	53	2.343
	C.A.B.A.									
	Córdoba	22	22	486	9	11	261	14	14	1.244
	Entre Ríos	10	13	214	0	0	0	6	6	132
	Santa Fe									
SUR	Chubut									
	La Pampa	2	5	40	0	0	0	1	1	63
	Neuquén	4	5	133	0	0	0	0	0	0
	Río Negro	1	1	15	0	0	0	1	1	21
	Santa Cruz	2	4	70	0	0	0	0	0	0
	T. del Fuego	0	0	0	1	1	9	0	0	0
Total general		132	168	3.173	108	137	2.909	113	100	5.247

(*) La cantidad de cuestionarios institucionales coincide con la cantidad de I.S.F.D. participantes en el dispositivo, por cada uno de los profesorados.

Fuente: Elaboración propia, Área de Desarrollo Curricular.

